

La policía ha guardado el mensaje.

Lyonesse está fuera de capacidad

NOTICIA 27.04.2020

La Autoridad Noruega de la Lotería denunció a Lyonesse a la policía el 1 de octubre de 2019. La policía ahora ha dejado de lado el informe debido a la falta de capacidad para procesar el caso.

[El anuncio de Lyonesse el 1 de octubre de 2019 aplicado a](#) Lyonesse Noruega AS, Lyonesse Europe AG, myWorld Nordic AS y Lyconet International AG por ejecutar esquemas piramidales ilegales en Noruega.

- Lyonesse es un sistema de comercio ilegal similar a una pirámide. Que la policía ha abandonado el caso. no cambia las decisiones de la Autoridad de Lotería de Noruega, la Junta de Lotería de Noruega y la Fiscalía de la ciudad de Oslo de que Lyonesse debe detener todas las operaciones en Noruega, dice Monica Alisøy Kjelsnes, asesora principal y abogada en

La Autoridad de Lotería de Noruega.

Pasivos con Lyonesse

La Autoridad de la Lotería de Noruega asume la responsabilidad contra Lyonesse. Se trata de un esquema piramidal ilegal en el que la mayor parte de los ingresos provienen del reclutamiento de participantes. Se anima a los participantes a invertir en el negocio con la promesa de ganar mucho dinero en poco tiempo, pero corren el riesgo de perderlo. Lyonesse ha estafado a mucha gente y les instamos a todos a que se mantengan alejados.

Se han perdido los ahorros

El negocio de Lyonesse ha causado problemas económicos y sociales a muchas personas y a sus familias. En pocos años, 175.000 noruegos se han inscrito en Lyonesse. Al menos 15.000 de ellos han pagado un total de al menos 500 millones de coronas noruegas a Lyonesse sin recibir a cambio ningún bien o servicio de valor equivalente. Muchos han hecho esto después de recibir información incorrecta de que se trata de un ahorro o una inversión que dará un rendimiento diez veces mayor al monto pagado en unos pocos años.

Las actividades ilegales de Lyonesse han afectado tanto a personas con recursos como a grupos vulnerables. Varios han agotado sus ahorros y han pedido préstamos.

Muchos se sienten engañados por Lyonesse

En 2018, la Autoridad de Lotería de Noruega decidió que myWorld Noruega AS (anteriormente Lyonesse Noruega AS) y Lyonesse Europe AG [debían detener inmediatamente todas las operaciones en Noruega](#).

Lyonesse se quejó de la decisión, pero la queja no fue aceptada por la Junta de Lotería, que es órgano de apelación.

Lyonesse también ha tenido varias rondas en las que ha exigido poder mantener sus operaciones en Noruega hasta una posible demanda, algo que ha sido rechazado por la Fiscalía del Distrito de la ciudad de Oslo.

En octubre de 2019, la [Autoridad de Lotería de Noruega denunció a Lyonesse a la policía](#).

- La operación de Lyonesse supuso un incumplimiento grave de la Ley de Loterías. Muchos se sienten engañados por Lyonesse y, dada la gravedad y la magnitud del caso, creemos que fue correcto denunciar la empresa a la policía, afirma Alisøy Kjelsnes.

Las reclamaciones para recuperar el dinero deben dirigirse a la empresa

La Autoridad de Lotería de Noruega ha recibido muchas preguntas de personas que han perdido dinero en Lyonesse. La Autoridad de la Lotería de Noruega no puede ordenar a Lyonesse que devuelva el dinero.

- Aquellos que quieran recuperar su dinero deben presentar reclamaciones contra la empresa, aconseja Alisøy Kjelsnes.

La Autoridad Sueca de Lotería puede quejarse de que la policía ha ocultado el mensaje.

LEA TAMBIÉN

Advertimos contra los esquemas piramidales

La Autoridad de Lotería de Noruega ha denunciado a Lyoness a la policía

NUEVO 19.11.2019

El informe se envió el 1 de octubre de 2019 y solicitamos una investigación sobre cargos penales.

condiciones vinculadas al artículo 16 de la Ley de Loterías sobre esquemas piramidales ilegales

sistema de rotación.

Son las operaciones de Lyoness en Noruega las que han sido notificadas. La Autoridad de Lotería de Noruega ha informado previamente sobre esto.

hasta Lyoness (Lyoness Noruega AS, Lyoness Europe AG, myWorld Nordic AS y Lyconet

International AG) por sus abogados noruegos.

La fiscalía de la policía determinará el seguimiento posterior de la denuncia. La Autoridad de la Lotería de Noruega aclara que ahora

corresponde a la fiscalía evaluar si se deben presentar cargos por la relación denunciada.

La razón por la que hemos denunciado a Lyoness a la policía es que la decisión de la [Junta de Lotería del 27 de enero](#)

[2019](#) confirmó [la decisión de la Autoridad de Lotería de Noruega con una orden para detener las operaciones de Lyoness en Noruega](#)

La Junta de Lotería concluyó que el negocio en Lyoness constituye un sistema de rotación, hay

Lyconet y Cashback World son parte del sistema. El tribunal concluyó que todo el negocio de Lyoness se ve afectado por la prohibición

del artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Loterías, como actividad ilegal.

sistema de rotación piramidal.

El 24 de mayo de 2019, el secretario municipal de Oslo rechazó la propuesta de Lyoness Norway AS y Lyoness Europe AG.

solicitud para continuar el negocio hasta una posible demanda, puede leer aquí

[el fallo](#) La sentencia es jurídicamente vinculante.

La Autoridad de Lotería Sueca ve la necesidad de informar que hemos denunciado a Lyoness a la policía porque

Muchos noruegos están o han estado involucrados o afectados por el negocio, y que todavía

Jamleg siempre recibe preguntas sobre el negocio.

LEA TAMBIÉN

Advertimos contra los esquemas piramidales

La Junta de Lotería Casos recibidos Casos decididos Sobre nosotros	Normativa Procedimientos Estadísticas Contáctenos Noticias
--	--

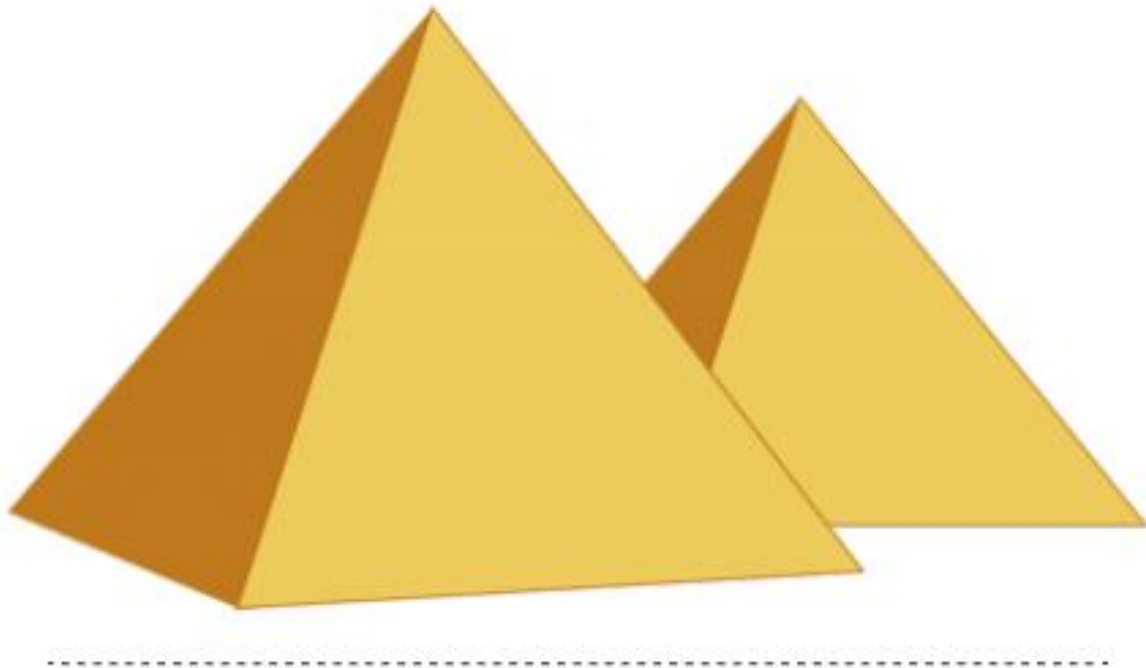
Secretaría de la Junta de Reclamaciones > Junta de Lotería > Junta de Lotería Actual > Versión pública de la decisión de la Junta de Lotería frente a Lyoness

Versión pública de la decisión opuesta de la Junta de Lotería lyonesa

En una decisión del 27 de enero de 2019, la Junta de la Lotería confirmó la decisión de la Autoridad de la Lotería de Noruega que ordenaba la suspensión de todas las operaciones de Lyoness en Noruega. El tribunal concluyó que todas las operaciones de Lyoness están afectadas por la prohibición del segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Lotería como sistema de comercio ilegal de tipo piramidal. La versión pública de la decisión ya está disponible y se puede leer aquí. Cierta información está exenta de divulgación pública de conformidad con la Ley de Relaciones Públicas, artículo 13, primer párrafo, cf. la Ley de Administración, artículo 13, primer párrafo, núm. La decisión de la Autoridad de la Lotería de Noruega del 31 de mayo de 2018 se puede leer en su totalidad aquí.

Las consecuencias de la decisión del tribunal son que Lyoness debe detener inmediatamente toda operación, participación y expansión del negocio en Noruega. El abogado Olav Kolstad solicitó en nombre de Lyoness que se aplazara la ejecución de la decisión de la Junta de Lotería hasta que el caso se haya resuelto legalmente en los tribunales, véase el artículo 42 de la Ley de Administración. La solicitud está en trámite y se publicará en el sitio web. Sitio web de la Secretaría de la Junta de Apelación tan pronto como la decisión de la junta sea clara.

De la decisión de la Autoridad de Loterías de Noruega de 31 de mayo de 2018 se desprende que la decisión no impide a Lyoness reembolsar lo que los participantes han pagado hasta la decisión para la compra de cupones de descuento y acciones en nubes de clientes, y que no han sido reembolsados en el forma de cupones de descuento canjeados. La decisión tampoco impide que Lyoness devuelva lo que los participantes han pagado hasta la decisión para la compra de material de marketing y seminarios. Lyoness también puede pagar lo que los participantes hayan acumulado en descuentos de su propia negociación con las empresas de fidelización hasta el momento de la decisión.



Publicado: 28/02/2019

La Secretaría de la Junta de Apelación

Dirección de visita:

Zander Kaas puerta 7

5015 Bergen

Dirección del apartado postal:

Apartado postal 511 del centro de la ciudad

5805 BERGEN

Tablero de conmutadores:

55 19 30 00

Correo

electrónico: post@knse.no

Mostrador:

Hombre-fre 08:00-15:00

Teléfono:

Hombre-fre 08:00-15:00

Número de organización:

918195548

Síguenos en LinkedIn

Salas de Recurso

La Junta de Quejas Energéticas

La Junta de Registro de Voluntarios

La junta de recurso de subvenciones para eventos culturales

LA PUERTA

La Junta de Apelación de Competencia

La junta de lotería

El Consejo del Mercado

La Junta de Quejas de los Medios

Junta de Apelación de la Fundación

Noticias

Sobre la Secretaría de la Junta de Quejas

Prensa

Carrera

Contacto

Declaracion de privacidad

Privacidad

Declaración de disponibilidad

Boletin informativo

Suscríbese a los casos resueltos de la junta de apelación deseada.

suscríbese a nuestro boletín

Lyoness debe detener la actividad piramidal ilegal en Noruega

NYHET 05.06.2018

El 31 de mayo de 2018, la Autoridad Noruega de Juego tomó la decisión en la que se notificó a Lyoness que debía cesar inmediatamente todas las operaciones, la participación y el alcance de su actividad en Noruega, ya que viola el segundo párrafo de la sección 16, véase el primer párrafo, de la Ley de Lotería.

Lyoness tiene tres semanas para quejarse de la decisión.

Este es un breve resumen de la decisión en inglés. [Toda la decisión se puede leer aquí \(solo en noruego\).](#)

En un caso de supervisión contra Lyoness, la Autoridad Noruega de Juego ha evaluado si su actividad comercial en Noruega es un esquema de ventas de tipo piramidal en el que se paga la contraprestación por la posibilidad de obtener un ingreso específicamente derivado de la contratación de otros para el plan, y no para la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios, véase el segundo párrafo de la Sección 16 de la Ley de Lotería de Noruega.

La Autoridad Noruega de Juegos de Azar concluye que Lyoness es un esquema de venta ilegal y de tipo pirámide de conformidad con el segundo párrafo de la Sección 16 de la Ley de Lotería.

La Autoridad Noruega de Juegos de Azar ha basado su evaluación en el hecho de que las ganancias de Lyoness en Noruega se derivan específicamente de la contratación de participantes y no de la venta o el consumo de bienes, servicios u otros beneficios. Los participantes que compran vales de descuento, acciones en nubes de clientes, vales de regalo, material de marketing y seminarios de Lyoness no reciben bienes, servicios u otros beneficios que correspondan con el valor que se ha pagado, y los pagos pueden en realidad ser vistos como una contraprestación a cambio de la condición de participante. Lyoness no ha podido documentar que las ganancias de la empresa se derivan específicamente de la venta o el consumo de bienes, servicios u otros beneficios, en lugar de la contratación de otros para el plan, cf. Artículo 16, tercer párrafo de la Ley de Lotería.

Las condiciones ilegales no han cesado después de que la Autoridad Noruega de Juego enviara la notificación de su decisión de ordenar el cese de la actividad. Lyoness ha hecho objeciones al aviso preliminar, pero la Autoridad Noruega de Juego no considera que estas objeciones den motivos para cambiar nuestra evaluación de Lyoness como un esquema de venta ilegal y de tipo pirámide.

Sobre esta base, la Autoridad Noruega de Juego tomó la decisión en la que se notificó a Lyoness que debía cesar inmediatamente todas las operaciones, la participación y el alcance de su actividad en Noruega, ya que viola el segundo párrafo de la Sección 16, véase el primer párrafo, de la Ley de la Lotería.

Esta decisión está dirigida a myWorld Norway AS (anteriormente Lyoness Norway AS) y Lyoness Europe AG, pero también afectará a alrededor de 152.500 participantes noruegos y 1.000 empresas de lealtad noruegas que Lyoness ha declarado que están incluidas en el esquema de ventas.

La decisión implica que Lyoness debe presentar inmediatamente todas sus actividades en Noruega, a excepción de la parte de la decisión que tiene efecto suspensivo hasta que expire el plazo para apelar (véase más adelante). La decisión implica que debe cesar todo el reclutamiento y todos los pagos de los participantes noruegos y las empresas de lealtad a Lyoness, Lyconet, Cashback World y myWorld. Además, la comercialización del negocio, el uso de tarjetas de ventaja y las ventas de vales de descuento, acciones en las nubes de clientes, vales de regalo, material de marketing, seminarios, etc. deben cesar. Lyoness también debe suspender todos los pagos de descuentos, bonos y comisiones a los participantes noruegos.

Esta decisión no impide que Lyoness devuelva lo que los participantes han pagado hasta el momento de la decisión a cambio de vales de descuento y acciones en las nubes de clientes, y que en realidad no se han devuelto en forma de vales de descuento canjeados. La decisión tampoco impide que Lyoness devuelva lo que los participantes han pagado a cambio de material de marketing y seminarios hasta el momento de la decisión. Lyoness también puede pagar descuentos que los participantes han ganado con sus propias compras a empresas de fidelización hasta el momento de la decisión.

La Autoridad Noruega de Juegos de Azar ha llegado a la conclusión, con vacilación de que algunas partes de la decisión tendrán **efecto suspensivo** hasta que la fecha límite para apelar expire en tres semanas, cf. Sección 42 de la Ley de Administración Pública de Noruega. Se concede un efecto suspensivo para el uso de las tarjetas de ventaja por parte de los participantes existentes y cualquier pago real de descuentos que los participantes individuales ganen a través de sus propias compras de empresas de lealtad existentes. En su conclusión, la Autoridad Noruega de Juego ha hecho hincapié en el hecho de que hay una práctica administrativa y una jurisprudencia limitadas en el área.

La Autoridad Noruega de Juego requiere **una confirmación** rápida y **por escrito** de que la violación ha cesado, cf. Sección 16, cuarto párrafo de la Ley de la Lotería. Lyoness también debe indicar si continuará la parte de sus operaciones para la que se ha concedido efecto suspensivo hasta que expire el plazo para la apelación, y si solicitará que la decisión tenga más efecto suspensivo.

La Autoridad Noruega de Juegos le pide a Lyoness que **informe** a todos los participantes noruegos y a las empresas de lealtad sobre la decisión y sus consecuencias lo antes posible. En particular, pedimos que Lyoness envíe la decisión a los 11 participantes noruegos que la Autoridad Noruega de Juego ha abordado directamente en el caso, y que Lyoness haya ayudado en relación con la presentación de la documentación. La Autoridad de Juegos de Juegos le pide a Lyoness que confirme que ha informado a sus participantes y a sus empresas de lealtad, y que nos informe de cómo se ha hecho esto. También le pedimos a Lyoness que informe a la Autoridad de Juego de qué medidas tomará la compañía con respecto a los participantes noruegos que han pagado dinero a Lyoness y que no han recibido ningún bien, servicio u otro beneficio equivalente al valor que se ha pagado.

La Autoridad Noruega de Juegos encuentra razones para enfatizar que nos tomamos muy en serio este caso. Desde el momento en que la Autoridad Noruega de Juego inició por primera vez un procedimiento de supervisión contra Lyoness en 2014 y hasta el momento de la decisión de ordenar el cese de la actividad comercial, la Autoridad Noruega de Juego ha recibido muchos consejos creíbles con información preocupante sobre la actividad comercial que Lyoness y algunos de sus participantes noruegos operan en Noruega.

Lyoness ha declarado que se toma muy en serio las críticas de la Autoridad Noruega de Juego y que ha implementado medidas para garantizar que su negocio se ejecute de acuerdo con la intención de crear una red de compras internacional. Lyoness también ha implementado medidas para evitar que los participantes individuales den información incorrecta sobre el esquema de ventas, y algunos participantes noruegos también han recibido un reembolso.

La Autoridad Noruega de Juegos reconoce que Lyoness ha implementado acciones para rectificar y limitar las consecuencias indeseables de su actividad comercial. Sin embargo, las acciones implementadas no cambian la evaluación de la Autoridad Noruega de Juegos de Juegos de que Lyoness es un esquema de ventas ilegal y de forma piramidal de conformidad con el segundo párrafo de la Sección 16 de la Ley de Lotería. Estas acciones, en opinión de la Autoridad de Juegos de Juegos, tampoco han sido suficientes para rectificar las consecuencias financieras y sociales negativas que la actividad comercial ha causado a varios de los participantes y sus familias. Hacemos especial referencia al hecho de que los participantes noruegos han pagado cientos de millones de coronas noruegas a Lyoness sin recibir bienes, servicios u otros beneficios equivalentes al valor que han pagado. Algunos participantes individuales también han realizado pagos de cientos de miles de coronas noruegas. Un número muy alto de participantes ha realizado tales pagos después de recibir información incorrecta de otros participantes en el esquema de ventas de que se trataba de ahorros e inversiones que generarían un rendimiento de diez veces en solo unos pocos años. Varios participantes hicieron dichos pagos después de ser reclutados por familiares o amigos.

A lo largo del proceso de supervisión, la Autoridad Noruega de Juego ha recibido informes repetidos y creíbles de un número significativo de personas de que los jóvenes y las personas vulnerables con malas finanzas han gastado sus ahorros y han tomado préstamos con el fin de invertir en Lyoness. Los jóvenes han dejado sus estudios para trabajar para Lyoness, y muchas relaciones familiares y amistades han sufrido a causa del negocio. La Autoridad Noruega de Juegos también señala que Lyoness en su marketing ha tratado de hacer que su negocio pareciera legítimo al referirse a varias empresas nacionales e internacionales grandes y conocidas y al dar información incorrecta sobre los acuerdos de asociación que Lyoness supuestamente tiene con ellas.

Sobre la base de los consejos recibidos en este caso, la Autoridad Noruega de Juego también encuentra motivos para informar, por ejemplo, a la Autoridad Noruega del Consumidor, la Administración Tributaria Noruega y la Autoridad de Supervisión Financiera de Noruega de la decisión, ya que vemos que este caso plantea preguntas con respecto a la violación de la Ley de Control de Marketing, la legislación fiscal y la legislación financiera.



ABOGADO DE LA FIRMA SCHJØDT AS

contra el abogado Olav Kolstad y el abogado Tore Fjørtoft

Apartado postal 2444 Solli

0201 OSLO

Lyonesse, Lyconet, Cashback World, myWorld: decisión para detener la actividad piramidal ilegal en Noruega

Nos referimos a correspondencia anterior, la carta de la Autoridad de Lotería Sueca del 11 de enero de 2018 con notificación de una decisión que ordena la suspensión de las operaciones de Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG en Noruega (denominadas colectivamente Lyonesse), carta del 8 de febrero de 2018 de Lyonesse con objeciones a la decisión notificada, reunión entre la Autoridad de la Lotería de Noruega y Lyonesse el 14 de marzo, carta de la Autoridad de la Lotería de Noruega del 20 de marzo de 2018 en la que se dio a Lyonesse la oportunidad de presentar documentación e información adicional sobre el caso, carta de Lyonesse de 20 de abril de 2018, correspondencia postal electrónica posterior y, más recientemente, carta de Lyonesse de 8 de mayo de 2018.

En el caso de supervisión relativo a Lyonesse, la Autoridad de Loterías de Noruega ha evaluado si el negocio en Noruega es un sistema de facturación piramidal en el que se ofrece una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos que se debe principalmente a la contratación de otros en el sistema, y no la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios cf. Artículo 16 de la Ley de Loterías.

segunda articulación.

La conclusión de la Autoridad Noruega de Loterías es que Lyonesse es un sistema de comercio ilegal tipo pirámide según el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Loterías.

En la evaluación, la Autoridad de Loterías de Noruega ha supuesto que los ingresos de Lyonesse en Noruega se deben principalmente a la contratación de participantes y no a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios. Los participantes que compran cupones de descuento, participaciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, materiales de marketing y seminarios de Lyonesse no reciben bienes, servicios u otros beneficios correspondientes al valor de lo pagado, y los pagos en realidad deben considerarse como consideración para obtener el estatus de participante. Lyonesse no ha documentado que los ingresos de la empresa se deban particularmente a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios, y no que otros estén inscritos en el sistema cf. artículo 16 tercer párrafo de la Ley de Loterías.

La relación ilegal no ha cesado después de que la Autoridad de Lotería de Noruega enviara un aviso de decisión con una orden de suspensión. Lyonesse ha planteado objeciones a la advertencia previa, pero la Autoridad Noruega de Loterías no considera que esto proporcione motivos para cambiar nuestra evaluación de que Lyonesse es un sistema de comercio ilegal tipo pirámide.

En base a esto, la Autoridad de Loterías de Noruega toma la decisión notificada de que Lyonesse debe detener inmediatamente toda operación, participación y expansión del negocio en Noruega, ya que viola la Ley de Loterías, artículo 16, segundo párrafo, cf. .

La decisión está dirigida a myWorld Noruega AS (antes Lyonesse Noruega AS) y Lyonesse Europe AG, pero también afectará a unos 152.500 participantes noruegos y a 1.000 empresas de fidelización noruegas que, según Lyonesse, forman parte del sistema de facturación.

La decisión significa que Lyonesse debe detener inmediatamente todas sus operaciones en Noruega. Esto con excepción de la parte de la decisión a la que se le otorga efecto suspensivo hasta que expire el plazo de apelación (ver más abajo). La decisión significa que deben cesar todas las contrataciones y todos los pagos de los participantes y empresas de fidelización noruegas a Lyonesse, Lyconet, Cashback World y myWorld. Además, debe cesar la comercialización de la empresa, el uso de tarjetas de beneficios y la venta de cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing, seminarios y similares. Lyonesse también debe suspender todos los pagos de descuentos, bonificaciones y comisiones a los participantes noruegos.

La decisión no impide que Lyonesse devuelva lo que los participantes han pagado hasta la decisión para la compra de cupones de descuento y acciones en las nubes de clientes, y que en realidad no han sido reembolsados en forma de cupones de descuento canjeados. La decisión tampoco impide que Lyonesse devuelva lo que los participantes han pagado hasta la decisión para la compra de material de marketing y seminarios. Lyonesse también puede pagar lo que los participantes hayan acumulado en descuentos de su propia negociación con las empresas de fidelización hasta el momento de la decisión.

La Autoridad de Loterías de Suecia ha llegado a la conclusión de que algunas partes de la decisión tienen efecto suspensivo hasta que expire el período de apelación en tres semanas, véase el artículo 42 de la Ley de Administración Pública de Noruega. Se le otorga efecto suspensivo para el uso del beneficio por parte de los participantes existentes. tarjetas y cualquier pago real de descuentos que el participante individual acumule sobre la base de su propio comercio con empresas de fidelización existentes. En la evaluación, la Autoridad de Loterías de Noruega destacó que existe una práctica administrativa y judicial limitada en el área.

La Autoridad de Loterías de Noruega exige una confirmación escrita inmediata de que la infracción ha cesado, véase el artículo 16, cuarto párrafo de la Ley de Loterías. Al mismo tiempo, se solicita información sobre si Lyonesse continuará con la parte de la actividad empresarial para la que se ha concedido efecto suspensivo hasta que expire el plazo de recurso y, posiblemente, también se solicita que se conceda a la decisión un nuevo efecto suspensivo.

La Autoridad de Lotería de Noruega solicita que Lyonesse informe a todos los participantes y empresas de fidelización noruegas sobre la decisión y sus consecuencias lo antes posible. En particular, solicitamos a Lyonesse que envíe la decisión a los 11 participantes noruegos que la Autoridad Noruega de Loterías ha atribuido directamente al caso, y a quienes Lyonesse ha ayudado en relación con la presentación de la documentación. La Autoridad de Lotería de Noruega pide a Lyonesse que confirme que han informado a los participantes y a las empresas de fidelización y nos informa de cómo se hace esto. Al mismo tiempo, se solicita que se informe a la Autoridad de la Lotería de Noruega sobre lo que la empresa hará con los participantes noruegos que hayan pagado dinero a Lyonesse y que no hayan recibido bienes, servicios u otros beneficios correspondientes al valor de lo pagado. .

La Autoridad Noruega de Loterías encuentra motivos para subrayar que nos tomamos el asunto muy en serio. Desde el momento en que la Autoridad de la Lotería de Noruega estableció la supervisión de Lyonesse por primera vez en 2014 y hasta que ahora tomamos una decisión ordenando una suspensión, la Autoridad de la Lotería de Noruega ha recibido una gran cantidad de pistas creíbles con información inquietante sobre el negocio que Lyonesse y algunos de sus participantes noruegos operan en Noruega.

Lyonesse ha declarado que se toman en serio las críticas de la Autoridad de Lotería de Noruega y que han implementado medidas para garantizar que el negocio funcione de acuerdo con la intención de crear una red de compras internacional. Lyonesse también ha implementado medidas para evitar que ciertos participantes proporcionen información incorrecta sobre el sistema de facturación, y algunos participantes noruegos también han recuperado su dinero.

La Autoridad de Lotería de Noruega está segura de que Lyonesse haya implementado medidas para corregir y limitar las consecuencias no deseadas del negocio. Sin embargo, las medidas implementadas no cambian la evaluación de la Autoridad de Loterías de Noruega de que Lyonesse es un sistema de comercio ilegal tipo pirámide según el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Loterías. Después

En opinión de la Autoridad Noruega de Loterías, las medidas tampoco han contribuido suficientemente a corregir las consecuencias económicas y sociales negativas que el negocio ha causado a varios de los participantes y sus familias. En particular, nos referimos al hecho de que los participantes noruegos han pagado varios cientos de millones de coronas a Lyonesse sin recibir bienes, servicios u otros beneficios que correspondan al valor de lo pagado. Algunos participantes también han pagado varios cientos de miles de coronas. Muchos participantes han realizado dichos pagos después de recibir información incorrecta de otros participantes en el sistema comercial de que se trata de ahorros e inversiones que darán un rendimiento equivalente a 10 veces en unos pocos años. Varios participantes han realizado dichos pagos después de haber sido reclutados por familiares y amigos.

A lo largo del caso de supervisión, la Autoridad de Loterías de Noruega ha recibido repetidamente consultas creíbles de un número significativo de personas de que jóvenes y personas vulnerables con malas finanzas han utilizado sus ahorros y han obtenido préstamos para invertir en Lyonesse. Los jóvenes han abandonado sus estudios para trabajar en Lyonesse, y el negocio ha dañado varias relaciones familiares y de amistad. La Autoridad de Lotería de Noruega también reacciona ante el hecho de que en la comercialización de Lyonesse se ha intentado crear legitimidad en torno al negocio haciendo referencia a varias grandes empresas nacionales e internacionales conocidas y dando información incorrecta de que Lyonesse tiene acuerdos de cooperación con ellas. .

Sobre la base de las pistas recibidas en el caso, la Autoridad de Lotería de Noruega también encuentra motivos para informar sobre la decisión, entre otros, a la Autoridad de Protección del Consumidor de Noruega, a la Agencia Tributaria de Suecia y al Finanstilsynet de Noruega, ya que vemos que el caso plantea dudas. sobre incumplimientos de la Ley de Comercialización, de la legislación fiscal y de la legislación financiera.

A continuación, la Autoridad de Loterías de Noruega explicará nuestra evaluación de Lyonesse de acuerdo con la disposición piramidal del artículo 16 de la Ley de Loterías. La decisión tiene la siguiente estructura:

- Fondo
- Acerca de Lyonesse
- Cifras clave del negocio de Lyonesse en Noruega
- Más sobre las propinas recibidas
- Base legal
- Evaluación de la Autoridad de Lotería de Noruega
 - o ¿Lyonesse tiene una estructura de facturación piramidal?
 - o ¿Se aplica una tarifa para obtener el estatus de participante en Lyonesse?
 - o ¿Existe alguna oportunidad de obtener ingresos reclutando a otras personas para Lyonesse?
 - o ¿Los ingresos de Lyonesse se deben principalmente a la contratación de otras personas en el sistema y no a las ventas o consumo de bienes, servicios u otros beneficios?
- La principal conclusión de la Autoridad Noruega de Loterías
- Decisión
- Quejarse

Fondo

Supervisión 2014

La Autoridad Sueca de Loterías llevó a cabo una inspección de las operaciones de Lyonesse en Noruega en 2014. En el informe de inspección del 16 de septiembre de 2014, se concluyó que Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG habían operado un sistema de facturación ilegal de tipo piramidal en Noruega en 2012. y 2013. En la evaluación, la Autoridad de Loterías de Noruega partió de la base de que los ingresos de la empresa procedentes del pago parcial de vales regalo debían considerarse en realidad ingresos empresariales y que más del 50 % de los ingresos de la empresa en Noruega procedían de este negocio. Sin embargo, no hubo ninguna reacción contra la empresa, ya que Lyonesse presentó documentación que la autoridad sueca de loterías consideró no conforme.

base suficiente para concluir que la empresa ya no operaba ilegalmente en el momento en que finalizó la inspección.

Poco después de finalizar la inspección, Lyonesse informó a la Autoridad de Loterías de Noruega que habían cambiado la organización del negocio y que habían creado un nuevo departamento llamado Lyconet. Según Lyonesse, el cambio significó que la operación comercial del negocio en Lyonesse fue separada y transferida a Lyconet.

La Autoridad de Lotería Sueca fue informada del cambio, pero nunca aprobó el negocio ya que no existe tal sistema de aprobación.

En este punto, la Autoridad Sueca de Loterías tampoco encontró fundamento para realizar una nueva evaluación de Lyonesse. Más tarde, Lyonesse introdujo cupones de descuento y nubes de clientes que los participantes de la parte Lyconet del negocio podían intercambiar en su red.

Nueva supervisión en 2017: requisito de documentación

Desde el verano de 2016, la Autoridad Sueca de Loterías registró un aumento en el número de consultas sobre las operaciones de Lyonesse en Noruega. La Autoridad Noruega de Lotería recibió información de participantes, familiares y amigos de los participantes y de personas que habían sido reclutadas, de que Lyonesse era un esquema piramidal. En base a esto, la Autoridad de la Lotería de Noruega envió una carta a Lyonesse Noruega AS el 23 de noviembre de 2016 con información sobre las regulaciones. La carta también hacía referencia al informe de inspección de la Autoridad Sueca de Loterías del 16 de septiembre de 2014.

La Autoridad de Lotería de Noruega recibió una respuesta a esta carta el 29 de noviembre de 2016 de Lyonesse Noruega AS por parte del entonces director general Ken Milian Kristensen. En la carta, se afirmaba que la empresa conocía bien la disposición piramidal del artículo 16 de la Ley de Lotería. Además se afirmaba que las propinas que había recibido la Autoridad de Lotería de Noruega se basaban en malentendidos.

Después de recibir aproximadamente 50 nuevas consultas sobre Lyonesse desde el verano de 2016, la mayoría de las cuales habían buscado información sobre la empresa a través de la prueba piramidal en el sitio web de la Autoridad de la Lotería de Noruega, el 6 de abril de 2017 la Autoridad de la Lotería de Noruega envió una nueva carta a Lyonesse Noruega AS por el nuevo director general Claes Gunnar Martin Gunnarson. En la carta, se informó a Lyonesse sobre los consejos que había recibido la Autoridad de Lotería de Noruega y su contenido, y se pidió a Lyonesse Noruega AS que aclarara y explicara las afirmaciones y la información que surgían de ellos.

La Autoridad Noruega de Loterías recibió una carta de respuesta de Lyonesse Noruega AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Olav Kolstad el 30 de mayo de 2017. En la carta de respuesta se proporcionaba información sobre las operaciones de Lyonesse en Noruega. La versión de la Autoridad de Lotería Noruega sobre el contenido de las propinas recibidas no fue comentada más allá de una afirmación de que debían haberse basado en una percepción errónea de las operaciones de Lyonesse.

La Autoridad de la Lotería de Noruega envió una nueva carta a Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europa AG contra el abogado Olav Kolstad el 14 de julio de 2017. En la carta, la Autoridad de la Lotería de Noruega declaró que, sobre la base de las sugerencias recibidas, consideramos reaccionar ante

las operaciones de Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG en Noruega, cuando en realidad parecía un sistema de facturación ilegal de tipo piramidal. En la carta, especificamos que es el negocio real de Lyonesse en Noruega el tema de la evaluación de la compañía por parte de la Autoridad de Lotería Noruega en relación con la regulación piramidal, y no el negocio internacional como objetivamente se pretende que parezca.

La Autoridad Noruega de Loterías recibió una carta de respuesta de Lyonesse Noruega AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Olav Kolstad el 31 de agosto de 2017. La carta contenía una evaluación de la legalidad de Lyonesse frente a la disposición piramidal del artículo 16 de la Ley de Lotería. También afirmó que los consejos no eran relevantes para la cuestión legal. También se señaló que es el participante individual el responsable de cualquier incumplimiento de las normas.

El informe no cambió la opinión de la Autoridad de Lotería de Noruega de que había una base para evaluar si Lyonesse era un sistema de facturación ilegal de tipo piramidal. Por lo tanto, el 6 de octubre de 2017, la Autoridad de Lotería de Noruega envió una carta a Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Olav Kolstad exigiendo que la empresa documentara que sus ingresos de las operaciones en Noruega procedían principalmente de la venta o el consumo de bienes, servicios o otros beneficios, y no de la contratación de participantes, cf. Ley de loterías, artículo 16, tercer párrafo. Se enviaron cartas correspondientes a 11 participantes noruegos en la sección Lyconet de Lyonesse. En concreto, se pidió a Lyonesse Noruega AS, Lyonesse Europe AG y a los participantes que presentaran cuentas y cifras clave de facturación para los años 2016 y 2017. La Autoridad de Lotería Sueca recibió alrededor de 90 pistas sobre Lyonesse en el período comprendido entre el verano de 2016 y octubre. 2017. Desde enero de 2017 hasta octubre de 2017, 250 personas buscaron información sobre Lyonesse a través del test piramidal en el sitio web de la Autoridad de Lotería Sueca.

La Autoridad Noruega de Loterías recibió una carta de respuesta el 15 de noviembre de 2017 de Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Olav Kolstad. En la carta se indicaba qué ingresos tuvo Lyonesse en 2016, distribuidos entre los distintos tipos de facturación. Además, se afirmó que Lyonesse podría presentar cifras actualizadas para 2017 en enero de 2018. Además, en consulta con los 11 participantes que la Autoridad Noruega de Lotería había atribuido, se indicó qué ingresos tuvieron en 2016 y hasta el 15 de noviembre de 2017. La Autoridad de Loterías de Noruega no pudo ver que la información numérica debía considerarse documentación de acuerdo con el tercer párrafo del artículo 16 de la Ley de Loterías, ya que no se habían presentado cuentas que nos permitieran verificarlas, y en la carta de la Autoridad de Loterías de Noruega del 20 de noviembre de 2017, Lyonesse tuvo conocimiento de que no habían presentado la documentación que solicitaban.

A petición de Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG, se celebró una reunión con motivo del caso el 22 de noviembre de 2017. La Autoridad de Loterías de Noruega volvió a solicitar que se le proporcionara documentación e información sobre el volumen de negocios de Lyonesse en Noruega. En base a esto, el 1 de diciembre de 2017, la Autoridad de Lotería Sueca recibió material de respaldo en forma anónima que mostraba cada transacción relacionada con compras en las empresas de fidelización mediante el uso de la tarjeta Cashback y la compra de cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, material de marketing, y seminarios en Lyonesse en 2016. La Autoridad Sueca de Lotería también recibió información sobre cuánto Lyonesse había pagado a los participantes en forma de Cashback, Bono de Amistad y Re-cash en total desde 2016 hasta el 1 de diciembre de 2017. La Autoridad Sueca de Lotería recibió más aportación al caso de Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Olav Kolstad el 3 de enero de 2018.

Aviso de decisión

La Autoridad de Lotería Noruega no encontró que la información que Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG habían presentado en el caso documentara que los ingresos de la compañía en Noruega se deben principalmente a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios, y no a la reclutamiento de participantes. Por lo tanto, el 11 de enero de 2018, la Autoridad de Loterías de Noruega envió una carta a Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Olav Kolstad con una advertencia.



sobre una decisión con la orden de detener las operaciones de Lyonesse en Noruega. En la carta, se concedía a Lyonesse un plazo de cuatro semanas para presentar objeciones y comentarios por escrito a la decisión que había sido notificada, o a los fundamentos y circunstancias fácticas que fundamentaron la notificación.

Presentación de nueva información y documentación.

La Autoridad de la Lotería de Noruega recibió objeciones y comentarios al aviso el 8 de febrero de 2018. En la carta, se afirmaba que la evaluación de la Autoridad de la Lotería de Noruega se basó en hechos y en la aplicación de la ley incorrectos. En la carta también se solicitaba una nueva reunión con la Autoridad de Loterías de Suecia, que se celebró el 14 de marzo de 2018. En la reunión se indicó, entre otras cosas, que Lyonesse Noruega AS había cambiado su nombre a myWorld Noruega AS, y se presentó documentación para confirmarlo.

Sobre la base de la reunión del 14 de marzo de 2018, la Autoridad de Loterías de Suecia envió una nueva carta el 20 de marzo de 2018 a Lyonesse Norway AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Olav Kolstad en la que solicitamos cuentas específicas a nivel de cuenta para las empresas del años 2016 y 2017. En la carta, las empresas también pidieron proporcionar una descripción general de la estructura del grupo, los acuerdos vigentes y el plan de compensación, e informar sobre cualquier cambio que se hubiera realizado en estos, así como proporcionar información sobre los casos de supervisión, y casos judiciales que involucran a Lyonesse en otros países. También se alentó a la empresa a presentar otra información que considerara importante para la evaluación de la Autoridad de la Lotería de Noruega. Para mantener los procedimientos en un nivel adecuado, se pidió a las empresas que mostraran concretamente la información, la documentación y los cambios que creían que eran importantes para la evaluación de la Autoridad de la Lotería de Noruega, o que creían que la Autoridad de la Lotería de Noruega había pasado por alto en la evaluación que se llevó a cabo. fundamento de la notificación de resolución con auto de suspensión de 11 de enero de 2018.

La Autoridad de la Lotería de Noruega recibió la información y partes de la documentación solicitada a Lyonesse Noruega AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Tore Fjørtoft el 20 de abril de 2018. La Autoridad de la Lotería de Noruega recibió las cuentas de 2016 y las cuentas preliminares de 2017 de Lyonesse Noruega AS. Además, la Autoridad Sueca de Loterías recibió un nuevo informe legal y una evaluación de las operaciones de Lyonesse en Noruega. También se explicó qué cambios ha realizado Lyonesse en el negocio recientemente y sobre los casos de supervisión y procesos judiciales que involucran a Lyonesse en otros países. Además, se afirmó que Lyonesse había modificado los acuerdos para hacer una distinción más clara entre las tres áreas de negocio, y se presentaron acuerdos estándar actualizados entre myWorld Noruega AS y los miembros de Cashback World, entre myWorld Noruega AS y las empresas de fidelización y entre Lyonesse Europe AG (Lyonet) y los comercializadores aplicables desde marzo de 2018. También se afirmó que Lyonesse había publicado más información sobre el negocio en los sitios web de los participantes y que se había creado nuevo material de marketing para los participantes.

La Autoridad de la Lotería de Noruega no recibió cuentas específicas a nivel de cuenta para Lyonesse Europe AG para los años 2016 y 2017, como se solicitó, debido a que contenía información confidencial sobre la cual la Autoridad de la Lotería de Noruega no había dado garantías suficientes de que estaría exenta de acceso. La Autoridad de Lotería de Noruega declaró posteriormente en un correo electrónico del 17 de abril de 2018 que determinadas cuentas a nivel de cuenta estarían exentas de la inspección pública. La Autoridad de Lotería de Noruega también recibió una carta de Lyonesse Noruega AS y Lyonesse Europe AG contra el abogado Tore Fjørtoft el 8 de mayo de 2018, en la que se explicaban cambios adicionales que Lyonesse está considerando implementar sobre la base del aviso previo de la Autoridad de Lotería de Noruega del 11 de enero. 2018 y la reunión del 13 de marzo de 2018.

Sobre Lyonesse

Lyonesse es un sistema de ventas internacional que ofrece a consumidores y empresas la participación en una red de compras que les brindará diversos beneficios a través de las secciones de ventas Cashback World y Lyconet.

Lyonesse fue fundada en Austria por Hubert Freidl en 2003 y hoy opera en varios países de Europa y del resto del mundo a través del grupo myWorld y el grupo Lyonesse/Lyconet.

En Noruega, la empresa está dirigida por la empresa noruega myWorld Noruega AS (anteriormente Lyonesse Noruega AS) y la empresa extranjera Lyonesse Europe AG. myWorld Noruega AS celebra acuerdos con consumidores y empresas de fidelización noruegas que deseen participar en la sección de ingresos de Cashback World. Lyonesse Europe AG celebra acuerdos con personas noruegas que deseen participar en la parte del volumen de negocios de Lyconet.

En la sección de ingresos de Cashback World, a los participantes se les ofrece membresía en Lyonesse y reciben una tarjeta de beneficios que les devolverá un porcentaje del precio de compra de su propio comercio en empresas que han firmado un acuerdo con Lyonesse para ser una empresa de fidelización (Cashback). . Además, al participante se le acreditan puntos de compra que pueden utilizarse para obtener un descuento adicional en las compras. Hasta marzo de 2018, los participantes en Cashback World también podían recibir un porcentaje de las operaciones de los participantes registrados (Bono de Amistad), pero ahora esto sólo está disponible para los participantes en la sección de facturación Lyconet.

En la sección de ventas Lyconet, se ofrece a los participantes ser representantes de ventas de Lyonesse.

Según Lyonesse, el representante comercial debe contribuir a aumentar la facturación de Lyonesse mediante la compra y venta de productos y la captación de nuevos participantes y empresas de fidelización. Lyonesse considera que el representante de ventas trabaja por cuenta propia.

Lyonesse ha elaborado diferentes acuerdos para quienes son miembros de Cashback World y quienes son representantes comerciales en Lyconet, pero puedes ser partícipe de ambos sistemas de facturación. Según Lyonesse, todos los representantes de ventas de Lyconet también son miembros de Cashback World, y la Autoridad de la Lotería Sueca se refiere a los miembros y representantes de ventas en conjunto como participantes de Lyonesse.

Los ingresos de Lyonesse y de los participantes en el sistema de facturación provienen en parte de la venta de bienes, servicios u otros beneficios en las empresas de fidelización. Además, Lyonesse y los participantes en la parte del negocio Lyconet obtienen ingresos de la venta de los productos propios de Lyonesse. Esto incluye la venta de cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, materiales de marketing, paquetes de inicio, seminarios y eventos de Lyonesse.

La compra de cupones de descuento y acciones en las nubes de clientes ofrece a los participantes, entre otras cosas, la posibilidad de recuperar lo pagado cuando el volumen de negocios en la red de compras alcanza un determinado nivel (Re-cash).

Lyonesse ha declarado que participar en Cashback World y Lyconet es gratis, pero que la mayoría de las personas que se convierten en especialistas en marketing en Lyconet también compran cupones de descuento. Las empresas de fidelización deberán pagar para participar en la red de compras.

Mediante la compra y venta de cupones de descuento, participaciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing y seminarios de Lyonesse, los participantes de la red reciben puntos de compra que sirven de base para el pago de bonificaciones y comisiones. A los participantes también se les acreditan puntos de compra por la facturación de bienes, servicios u otros beneficios de las empresas de fidelización.

El importe de los pagos y el número de puntos de compra acreditados a los participantes depende del volumen de negocios de las empresas de fidelización y de la venta de cupones de descuento, participaciones en nubes de clientes, tarjetas regalo,



materiales de marketing y seminarios de Lyonesse. Además, el negocio está organizado para que los participantes en la parte Lyconet del negocio puedan alcanzar diferentes niveles en el sistema de facturación en función de las bonificaciones y comisiones obtenidas. Quienes han alcanzado el nivel más alto en Lyonesse tienen los ingresos más altos en el sistema de facturación y pueden titularse como vicepresidente y presidente de Lyonesse.

Cifras clave del negocio de Lyonesse en Noruega

Lyonesse ha declarado en su correspondencia con la Autoridad de Lotería de Noruega que la empresa tenía 152.518 participantes noruegos en octubre de 2017. De ellos, 16.617 eran comercializadores en la parte Lyconet de Lyonesse. Al mismo tiempo, según Lyonesse, había aproximadamente 1.000 pequeñas y medianas empresas noruegas que habían firmado un acuerdo con Lyonesse para ser una empresa de fidelización.

En una carta fechada el 15 de noviembre de 2017, Lyonesse declaró que los participantes en Lyonesse compraron aproximadamente NOK 169.600.000 en empresas de fidelización noruegas en 2016. El material de respaldo que muestra cada transacción individual relacionada con el uso de la tarjeta Cashback recibido de Lyonesse el 1 de diciembre de 2017 muestra que hubo 40.403 participantes que compraron en 1.130 empresas de fidelización diferentes en 2016. De los 40.403 participantes, 35.900 compraron por menos de NOK 8.000. 18.257 compraron por menos de 1.000 NOK en 2016. Lyonesse no ha presentado cifras actualizadas para 2017.

Del volumen de negocios de 169.600.000 NOK, Lyonesse declaró en una carta del 1 de diciembre de 2017 que las empresas de fidelización pagaron 19.349.800 NOK a Lyonesse. Esto como una comisión por la facturación de las empresas fidelizadoras y pago por el funcionamiento del sistema de registro del comercio. Además, Lyonesse ha declarado que los participantes en la parte Lyconet del negocio compraron cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing y seminarios de Lyonesse por NOK 206.519.415 en 2016. Del material informativo que recibió la Autoridad de Lotería Sueca de Lyonesse el 1 de diciembre de 2017, parece que un participante compró cupones de descuento por un total de 830 000 NOK, y que otros 24 compraron por más de 300 000 NOK cada uno en 2016. Además, parece que un participante compró acciones en nubes de clientes por un total de NOK 76 000 en 2016. El material subyacente muestra también que un participante compró material de marketing y seminarios por un total de NOK 941 303 en 2016 y que otros cuatro compraron dicho material por más de NOK 200 000 en 2016. Lyonesse no ha presentado cifras actualizadas para 2017.

Lyonesse ha declarado además en una carta del 1 de diciembre de 2017 que en 2016 y hasta el 1 de diciembre de 2017 pagaron un total de NOK 29.889.532 a los participantes noruegos divididos en NOK 22.785.006 en Re-cash, NOK 5.384.286 en Cashback y NOK 1.720.240 en Bono de Amistad. . Según el cálculo de la Autoridad de Lotería de Noruega, esto significa que Lyonesse pagó una media de NOK 15.000.000 por año a los participantes en 2016 y 2017. Esto equivale a poco más de la mitad de los NOK 29.889.532 que Lyonesse declaró que pagaron en total desde 2016. hasta el 1 de diciembre de 2017.

La Autoridad de Lotería de Noruega no ha solicitado ni ha revelado Lyonesse cuánto se ha pagado en bonificaciones y comisiones a todos los participantes noruegos en los años 2016 y 2017. En una carta de fecha 15 de noviembre de 2017, Lyonesse ha declarado que 11 participantes en Lyconet parte del negocio recibió aproximadamente NOK 11.700.000 en 2016.

La revisión de las cifras por parte de la Autoridad de Lotería Noruega muestra que aproximadamente el 99% de lo que se pagó a estos participantes fueron ingresos en forma de bonificaciones y comisiones y aproximadamente el 1% fue pago de Re-cash sobre la base de cupones de descuento canjeados. Lyonesse también ha afirmado que varios de estos participantes optaron por contratar Cashback y Bono de Amistad como puntos de compra.

Lyonesse no ha presentado cuentas de Lyonesse Europe AG para 2016 y 2017 que muestren qué ingresos y gastos tuvo la empresa en estos años en Noruega y cómo se contabilizan, por lo que se pronuncia



algunas dudas sobre las cifras que se han manifestado. Lyoness tampoco ha documentado que hayan pagado reembolsos en efectivo, bonos de amistad, reembolsos en efectivo, bonificaciones y comisiones como han declarado.

Si utilizamos como base la información que Lyoness proporcionó a la Autoridad de Lotería de Noruega el 15 de noviembre y el 1 de diciembre de 2017 sobre depósitos y retiros, esto proporciona la base para la siguiente descripción general del flujo de caja del negocio en Noruega en 2016:

Pagos y pagos del negocio a Lyoness en Noruega en 2016		
	Pagos en SUFICIENTE	Pagos en SUFICIENTE
Comisión de las empresas de fidelización		15 446 279
Funcionamiento del sistema CRM para las empresas de fidelización		3 903 521
Pagado en total por las empresas de fidelización.		19 349 800
Venta de cupones de descuento a los participantes.		112 773 224
Venta de acciones en nubes de clientes a participantes		54 167 850
Venta de tarjetas regalo móviles a los participantes		30 637 874
Venta de seminarios y eventos a los participantes.		6 090 880
Venta de material de marketing a los participantes.		2 849 587
Pagado en total por los participantes noruegos.		206 519 415
Calculado pagado a los participantes en Re-cash	11 400 000	
Calculado pagado a los participantes en Cashback	2 700 000	
Calculado pagado a los participantes del Bono Amistad	900 000	
Total	15 000 000	225 869 215

Lyoness no ha presentado cifras actualizadas que permitan crear una visión similar del flujo de caja en 2017. Lyoness tampoco ha proporcionado ninguna otra información después del aviso previo que pueda indicar que el volumen de negocios y la relación entre pagos y pagos han cambiado desde 2016. a 2017 En base a esto, la Autoridad de la Lotería de Noruega supone que no ha habido cambios en el flujo de caja de Lyoness después de 2016 que sean importantes para la evaluación de la Autoridad de la Lotería de Noruega.

Más sobre las propinas recibidas

Desde 2011 y hasta hoy, la Autoridad de Loterías de Noruega ha recibido muchas consultas con consejos y preguntas sobre si Lyoness es un esquema piramidal. Las sugerencias provienen de participantes de Lyoness, familiares y amigos, y de personas que han intentado incorporarse al negocio. Varios de los consejos indican de manera creíble información muy preocupante y seria sobre el negocio dirigido por Lyoness y algunos de sus participantes noruegos en Noruega.



Las propinas formaron la base para la inspección de Lyonesse por parte de la Autoridad de la Lotería de Noruega en 2014. La Autoridad de la Lotería de Noruega también recibió propinas después de la inspección de Lyonesse en 2014, pero de forma más limitada. Desde el verano de 2016, la Autoridad Sueca de Loterías registró un aumento en el número de consultas y desde el 1 de junio de 2016 hasta el 1 de mayo de 2018. La Autoridad de Lotería de Noruega ha recibido aproximadamente 320 consultas escritas sobre Lyonesse y varias consultas telefónicas diariamente, la mayoría de las cuales son indicios de que Lyonesse es un esquema piramidal ilegal. Además, cerca de 900 personas han probado si Lyonesse puede ser un esquema piramidal mediante la prueba piramidal en el sitio web de la Autoridad de la Lotería de Noruega en el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 1 de mayo de 2018. Lyonesse es, por lo tanto, la empresa sobre la que más se busca información de la Lotería de Noruega. Autoridad siguiendo la regulación piramidal, y así fue también ante la Autoridad Noruega de Loterías atribuida a la empresa el 23 de noviembre de 2016.

La mayoría de los que han informado a la Autoridad de Lotería de Noruega sobre Lyonesse creen que el negocio es un esquema piramidal y está demostrado que el objetivo del negocio es ganar dinero reclutando participantes. Los informantes también dicen que quienes son reclutados se sienten atraídos por la oportunidad de ganar mucho dinero en poco tiempo. Cuando se les pregunta qué financia los pagos prometidos, se les informa que estos provienen en parte de las empresas de fidelización, pero que la mayoría proviene de las compras de cupones de descuento y acciones en las nubes de clientes de Lyonesse por parte de los participantes.

La Autoridad de Lotería de Noruega ha recibido consejos de varios participantes de Lyonesse de que pagan NOK 400, NOK 800 o NOK 1200 fijos por mes a Lyonesse, y algunos lo han hecho desde 2016. Algunos participantes han declarado que han pagado NOK 19.200 para participar. La Autoridad Noruega de Lotería también recibió información de que los participantes habían pagado varios cientos de miles de coronas a Lyonesse. Varios de los participantes que se pusieron en contacto con la Autoridad de la Lotería Sueca sobre el asunto dicen que han recibido información de Lyonesse de que perderán todo el dinero que han pagado si dejan de pagar.

Un número significativo de participantes que avisaron a la Autoridad de Lotería Noruega sobre Lyonesse afirman haber comprendido los pagos son un ahorro o inversión que les debe dar un retorno equivalente a 10 veces en tres años. Según los informantes, esta oportunidad de ingresos se utiliza activamente en el negocio de contratación de Lyonesse.

La Autoridad Sueca de Loterías también ha recibido documentación que confirma que los principales participantes de Lyonesse han comercializado el negocio de esta manera.

Varios participantes que se pusieron en contacto con la Autoridad de la Lotería de Noruega dijeron que no se enteraron de los cupones de descuento hasta 2017, después de que la Autoridad de la Lotería de Noruega estableciera una supervisión. Posteriormente, los participantes centrales noruegos en Lyonesse comunicaron que a partir de ahora los participantes deberían referirse a los ahorros e inversiones como cupones de descuento. Además, la Autoridad de Lotería Noruega ha recibido información de que todavía hay participantes en Lyonesse que ven los pagos como ahorro e inversión, y que algunos de ellos han reinvertido sus ganancias a petición de otros participantes en el negocio.

La Autoridad de Lotería de Noruega también ha recibido muchos consejos sobre jóvenes y personas vulnerables con malas finanzas. que han utilizado sus ahorros y han obtenido préstamos para participar en Lyonesse. La Autoridad de Lotería Noruega, entre otras cosas, ha sido contactada por padres preocupados que afirman que sus hijos han terminado su educación y otros trabajos para poder participar en Lyonesse. Varios informantes también afirman que han intentado sin éxito que los miembros de la familia detengan las grandes transferencias de dinero. También hemos recibido varias consultas con información de que la participación en Lyonesse ha dañado las relaciones familiares y de amistad.

Algunos de los informantes que se han puesto en contacto con la Autoridad de Loterías de Suecia también han afirmado que Lyonesse proporciona información incorrecta sobre las empresas con las que trabajan. La Autoridad Noruega de Loterías recibió, entre otras cosas, sugerencias que Elkjøp y SAS y varias empresas nacionales e internacionales más importantes y conocidas utilizaron activamente en el marketing.

de Lyoness, no tiene ningún acuerdo con Lyoness para ser una empresa de fidelización, como así se refleja en el marketing.

La Autoridad de la Lotería de Noruega también ha recibido información de que los participantes en Lyoness dan información incorrecta de que el negocio está aprobado por la Autoridad de la Lotería de Noruega. Algunos también consideran que las reuniones de reclutamiento son agresivas y que se utilizan los trucos clásicos que caracterizan los esquemas piramidales como "ahora tienes que darte prisa, la oportunidad pronto desaparecerá".

Base legal

La Autoridad de Loterías de Noruega debe supervisar que se cumplan las disposiciones establecidas en la Ley de Loterías o en virtud de ella, véase el artículo 4 de la Ley de Loterías.

Del artículo 16, primer párrafo de la Ley de Loterías se desprende que está prohibido establecer, operar, participar o difundir esquemas piramidales o sistemas similares. Está cubierto por la prohibición cualquier sistema en el que se proporcione una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos que solo resulten de la contratación de otras personas en el sistema.

Además, del segundo párrafo del artículo 16 se desprende que la prohibición del primer párrafo también incluye un sistema de comercio de tipo piramidal en el que se ofrece una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos que se deben particularmente a la contratación de otros en el sistema, y no la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios. Según los preparativos de la Ley de Lotería § 16, Ot.prp.nr. 97 (2004-2005), sección 8.2.4, los ingresos se deberán en particular a la contratación de otras personas en el sistema si más del 50% de los ingresos del sistema provienen de la contratación.

El segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Loterías está diseñado de conformidad con la directiva marco de la UE 2005/29/CE sobre prácticas comerciales desleales. En el punto 14 del Anexo I de la Directiva se estipula que "Establecer, operar o comercializar un esquema piramidal en el que un consumidor paga una tarifa por la oportunidad de obtener una compensación que proviene principalmente de otros consumidores que ingresan al sistema, en lugar de venta o consumo de productos", se considerarán prácticas comerciales desleales.

La directiva marco de la UE 2005/29/CE sobre prácticas comerciales desleales se basa en una armonización total, lo que significa que dentro del ámbito de aplicación de la directiva no deben elaborarse normas que proporcionen una protección más débil al consumidor o reglas más estrictas para los comerciantes que las que establece la directiva.

La prohibición de los esquemas piramidales y los sistemas comerciales similares tiene como objetivo proteger a los consumidores. En la directiva marco de la UE 2005/29 CE, el artículo 1 establece que "El objetivo de esta directiva es contribuir al funcionamiento satisfactorio del mercado interior y lograr un alto nivel de protección del consumidor mediante la aproximación de las leyes y reglamentos de los estados miembros". sobre prácticas comerciales desleales que perjudican los intereses financieros de los consumidores". De los preparativos de la Ley de Loterías § 16, Ot.prp. núm. 97 (2004-2005), sección 2.1, parece que existe un acuerdo general en que los esquemas piramidales y los sistemas comerciales de tipo piramidal no tienen ningún propósito legítimo y, por lo tanto, deberían prohibirse ya que dichos acuerdos no tienen un contenido real sustancial aparte de la redistribución. de valores entre los participantes del sistema. Además, del trabajo preparatorio se desprende que la prohibición tiene por objeto proteger contra los problemas económicos y sociales que surgen fácilmente en tales sistemas comerciales, y se demuestra, entre otras cosas, que el reclutamiento a menudo tiene lugar entre familiares y amigos, y que los jóvenes No es raro que haya gente involucrada.

En caso de incumplimiento del artículo 16 de la Ley de Loterías, la Autoridad de Loterías de Noruega puede ordenar a la empresa y al participante individual de la empresa que corrijan o detengan la actividad ilegal, véase el artículo 14a de la Ley de Loterías. Además, la Autoridad Noruega de Loterías puede

autorizado en los artículos 14b y 14c de la Ley de Loterías para imponer órdenes administrativas y multas obligatorias a quienes no cumplan la orden dentro de un plazo determinado.

En caso de infracción del artículo 16 de la Ley de Loterías, la Autoridad de Loterías de Noruega también puede exigir una confirmación por escrito del infractor de que debe cesar la infracción de los párrafos primero y segundo, véase el artículo 16 de la Ley de Loterías, párrafo cuarto.

Quien viole intencionadamente o por negligencia el artículo 16 de la Ley de Loterías puede ser castigado con multas o pena de prisión de hasta tres años; véase el artículo 17 de la Ley de Loterías. La infracción del artículo 16 de la Ley de Loterías siempre se considera un delito grave.

Evaluación de la Autoridad de Lotería de Noruega

Sobre la base del número de propinas recibidas en 2016 y 2017 y del contenido de las mismas, la Autoridad de Loterías de Noruega ha encontrado motivos para evaluar las operaciones de Lyoness en Noruega con arreglo al artículo 16, segundo párrafo, de la Ley de Loterías.

Según el artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Loterías, cf. primer párrafo, está prohibido establecer, operar, participar o difundir un sistema de ventas de tipo piramidal en el que se ofrezca una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos debidos principalmente a la reclutamiento de otros para el sistema, y no ventas o consumo de bienes, servicios u otros beneficios.

El tenor del artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Loterías, la jurisprudencia y los preparativos de dicha disposición parten de la base de que para evaluar si una empresa constituye un sistema de facturación ilegal de tipo piramidal se incluyen cuatro elementos:

- ¿Existe una estructura de rotación piramidal?
- ¿Se aplica una tarifa para obtener el estatus de participante?
- ¿Existe la posibilidad de obtener ingresos incorporando a otras personas al sistema de rotación?
- ¿El ingreso se debe principalmente a que otras personas son reclutadas en el sistema y no a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios?

Así se desprende de los preparativos de la Ley de Lotería § 16, Ot.prp. núm. 97 (2004-2005), sección 8.1.2, que es el contenido real de la empresa lo que debe utilizarse como base para evaluar si la empresa es un sistema de facturación ilegal de tipo piramidal, y no el nombre de la empresa. acuerdo. Esta es también la base de la decisión del Tribunal de la UE de 3 de abril de 2014 en el caso 4finance (C-515/12), la decisión del Tribunal de la UE de 15 de diciembre de 2016 en el caso Lucky4All (C-667/15), la decisión del Tribunal Supremo 15 de diciembre de 2009 en el caso Plexpay (Rt-2009-1601) y en la decisión del Tribunal de Apelaciones de Borgarting de 5 de marzo de 2018 en el caso World Ventures (caso número LB-2016-190491). La sentencia de World Ventures ha sido apelada ante el Tribunal Supremo y no es jurídicamente vinculante.

Además, aparece en Ot.prp. núm. 97 (2004-2005), punto 8.4, que el artículo 16 de la Ley de Loterías está diseñado deliberadamente con criterios basados en evaluaciones y no descriptivos. El trasfondo de esto es que los sistemas de comercio ilegal tipo pirámide a menudo se caracterizan por una gran capacidad de adaptación a las regulaciones de las autoridades, en el sentido de que se realizan cambios que no representan cambios significativos en la realidad, mientras que al mismo tiempo el marketing es "adaptado" para dejar claro el alcance de la norma de prohibición. Según los trabajos preparatorios, una norma de prohibición que describa detalladamente el contenido del delito, además de entrar en conflicto con las disposiciones de la directiva de la UE, fácilmente será objeto de adaptación y, por lo tanto, rápidamente quedará obsoleta. En el trabajo preparatorio, se supone además que el artículo 16 de la Ley de Lotería, tal como está diseñado, proporciona la transparencia y flexibilidad necesarias para que

la situación real de la empresa y no la designación del acuerdo que se utiliza como base para la evaluación.

Con este punto de partida, la Autoridad Noruega de Loterías supone que la autoridad supervisora en su evaluación de si Lyonesse es un sistema de comercio ilegal tipo pirámide que debe poner un énfasis decisivo en cómo está estructurado el negocio en la realidad y no en cómo aparece formalmente. Según la evaluación de la Autoridad Noruega de Lotería, esto significa, entre otras cosas, que el negocio gestionado por myWorld Noruega AS (anteriormente Lyonesse Noruega AS), Lyonesse Europe AG y los participantes noruegos deben evaluarse conjuntamente. El hecho de que Lyonesse haya firmado acuerdos separados para las distintas áreas de actividad no significa que deban evaluarse de forma aislada.

Las actividades de Lyonesse están dirigidas a los consumidores, y la Autoridad de Lotería de Noruega no encuentra evidencia en la redacción de la ley, la directiva de la UE o la jurisprudencia que indique que la disposición solo se aplica a partes del negocio. En este contexto, también nos referimos a la consideración de evitar la adaptación y elusión de la normativa, lo que implica también que la norma no tenga un ámbito de aplicación tan limitado. En opinión de la Autoridad de Lotería Noruega, el hecho de que myWorld Noruega AS y Lyonesse Europe AG celebren acuerdos de derecho privado que impliquen una exención total de responsabilidad por las actividades de los participantes exime a las empresas de violar la disposición piramidal.

En cuanto a los otros programas de beneficios para miembros con los que Lyonesse se compara, como Coop, SatsElixia bonus y Aftenposten A-card, señalamos que no se venden en un sistema de ventas piramidal y que el artículo 16 de la Ley de Lotería por lo tanto no se aplica. Estos clubes de beneficios también ofrecen beneficios directos y derecho de uso, y no solo la oportunidad de obtener un beneficio por el cual los miembros deben pagar adicionalmente antes de utilizar el programa de beneficios.

Con estos marcos legales para la interpretación de las regulaciones, la Autoridad de Loterías de Noruega pasa a evaluar si Lyonesse es un sistema de facturación ilegal tipo pirámide de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Loterías.

¿Lyonesse tiene una estructura de facturación piramidal?

Del artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Loterías, se desprende que la disposición incluye un "sistema de facturación piramidal". En consecuencia, la directiva marco de la UE 2005/29/CE, anexo 1, punto 14, define "esquemas piramidales".

De los preparativos para la provisión, Ot.prp. n° 97 (2004-2005), parece que un sistema de rotación piramidal es un sistema que se construye en diferentes niveles, donde los participantes pueden lograr ganancias financieras en virtud de la venta de productos y el reclutamiento de nuevos participantes en un nivel inferior. La estructura en tales niveles es la característica estructural central. Cuando constantemente nuevos participantes reclutan nuevos participantes en un nivel inferior, surge la estructura piramidal. La estructura piramidal es común a los esquemas piramidales ilegales y al negocio legal de MLM.

Según la evaluación de la Autoridad de Lotería de Noruega, Lyonesse está organizado en una estructura piramidal. En la evaluación se destaca el hecho de que Lyonesse ofrece la participación en una empresa que da acceso a la captación de nuevos participantes, y que esto facilita el establecimiento de un sistema de rotación que tiene varios niveles. Del acuerdo presentado por Lyonesse en el caso el 20 de abril de 2018 también se desprende que la empresa tiene una estructura de facturación piramidal con varios niveles, y del "acuerdo Lyconet", modificado por última vez en marzo de 2018, el apartado 1.1 es citado:

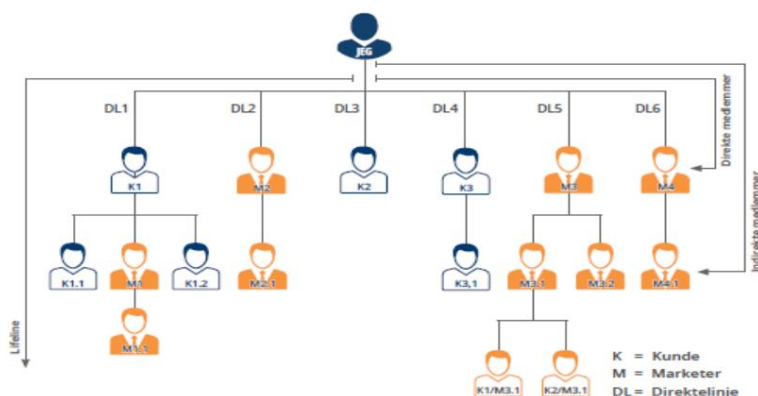


"De conformidad con el presente Acuerdo Lyconet, el comercializador tiene derecho a promover la distribución y el uso del programa Cashback World y del programa de marketing Lyconet, y en particular en la medida en que se cumplan las condiciones respectivas:

- a) Reclutando nuevos miembros y apoyando a los existentes
- b) Contratando nuevos especialistas en marketing y apoyando a los especialistas en marketing existentes.
- c) Contratando nuevos afiliados y apoyando a los afiliados existentes."

Los participantes que son reclutados para Lyoness se ubican en un nivel inferior a la persona que reclutó al participante y se les da la oportunidad de reclutar nuevos participantes debajo de ellos en el sistema de rotación. Esto también se desprende del plan de compensación que Lyoness presentó en el caso el 20 de abril de 2018, y se hace referencia al siguiente esquema incluido en el "Plan de ingresos de Lyconet", modificado por última vez en marzo de 2018, en "Tipos de membresía":

TYPER AV MEDLEMSKAP



Además, del "Acuerdo Lyconet", sección 8.1 se desprende que:

"Lifeline" para cada comercializador está formado por los comercializadores o miembros reclutados por él/ella, los comercializadores o miembros reclutados por ellos nuevamente (segundo nivel) y los comercializadores o miembros reclutados por los comercializadores u otros miembros (tercer nivel), etc. de todos los comercializadores o miembros, independientemente del nivel que se le pueda asignar al comercializador a través de sus recomendaciones y todas las recomendaciones posteriores.

Lifeline también se conoce como "línea descendente". La "línea ascendente" es perseguida por aquellos que han hecho recomendaciones. El siguiente comercializador de la línea ascendente se llama "entrenador" y el siguiente comercializador se llama "entrenador senior".

Del acuerdo y del plan de compensación se desprende que Lyoness tiene una estructura piramidal. Además, parece que tanto los participantes en la parte Cashback World como en la parte Lyconet del negocio forman parte del mismo sistema de facturación. Las cifras recibidas de Lyoness también muestran que todos los representantes de Lyconet también son miembros de Cashback World. Según la evaluación de la Autoridad Noruega de Loterías, estas condiciones indican que los miembros y los representantes de ventas deben ser evaluados juntos. La Autoridad Sueca de Loterías también encuentra apoyo a esta opinión en la decisión del Tribunal de la UE en el caso Lucky4All (C-667/15). En este caso, se supuso que no se requiere ningún vínculo directo entre los pagos de los participantes y los pagos de la oficina, ya que esto permitiría eludir fácilmente la prohibición de los sistemas comerciales piramidales. Según la evaluación de Lotteritilsynet

Lo que se fundamenta en esto es que no se debe hacer ninguna distinción entre las actividades de los socios y de los representantes de ventas en Lyonesse a la hora de evaluar si existe un sistema ilegal de facturación piramidal.

Conclusión parcial: Lyonesse tiene una estructura de facturación piramidal.

¿Se aplica una tarifa para obtener el estatus de participante en Lyonesse?

Del párrafo segundo del artículo 16 de la Ley de Loterías se desprende que la disposición se aplica a un sistema de facturación piramidal en el que "se ofrece una remuneración por la posibilidad de obtener ingresos". De manera similar, de la directiva marco de la UE 2005/29/CE, Anexo 1, punto 14, se desprende que la disposición cubre los esquemas piramidales en los que el consumidor "paga una tarifa por la oportunidad de obtener una compensación".

El hecho de que se proporcione una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos del sistema de facturación es un criterio importante para que una empresa pueda crear un efecto piramidal. La condición relativa al pago de los participantes significa que los participantes pagan una tarifa por participar y reclutar nuevos participantes. El pago del participante puede ser directo o indirecto cf. Ot.prp. N° 97 (2004-2005) apartado 8.2.2. Cuando se paga un depósito en efectivo para obtener el estatus de participante, existe un pago directo de participante. En el caso del pago indirecto de los participantes, el depósito se camufla de varias maneras, normalmente cuando se compran productos con precios excesivos. Si los participantes no reciben bienes, servicios u otros beneficios del sistema de comercio que correspondan al valor de lo que han pagado, se produce una compra indirecta del estatus de participante.

En el trabajo preparatorio Ot.prp. n° 97 (2004-2005), apartado 8.2.2, se destaca que es la realidad la que es decisiva para evaluar si se proporciona una remuneración para obtener la condición de participante:

"Para poder evaluar si se ha pagado una remuneración por el derecho a participar, es necesario realizar una evaluación global concreta basada en las condiciones reales subyacentes. El mayor desafío en este contexto es evaluar si el participante ha pagado un precio más alto que el valor real por los bienes, servicios u otros beneficios que recibe en el sistema."

En este también se basan la sentencia Plexpay (Rt-2009-1601) y la sentencia World Ventures (LB-2016-190491).

El importe de la remuneración no tiene importancia, véase la decisión del Tribunal de la UE en el asunto 4finance (C-515/12).
artículo 26. La razón por la que la empresa exige una remuneración también es irrelevante para la evaluación, cf.
Declaración del Abogado General en el asunto 4finance, apartado 60.

La cuestión entonces es si se proporciona una remuneración por participar en Lyonesse.

En comentarios a la notificación anticipada, Lyonesse ha afirmado que la condición de que "se proporcione una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos" no se cumple porque los participantes no están obligados a pagar ninguna remuneración ni a comprar ningún producto para participar en Lyonesse. Como base para la afirmación de que debe existir tal obligación de pago para los participantes, se hace referencia al texto de la ley, al Derecho de la UE y a la sentencia del Tribunal de Apelación en el asunto World Ventures.

Según la evaluación de la Autoridad Noruega de Loterías, de las fuentes jurídicas antes mencionadas no se puede deducir que la Ley de Loterías

El artículo 16, segundo párrafo, sólo se aplica a los sistemas de negociación en los que los participantes están obligados a pagar una tarifa para participar. La Ley no está diseñada con tal limitación y el propósito de la disposición y la consideración de evitar adaptaciones y elusión de la norma también indican que tal interpretación no puede usarse como base. En este contexto, también señalamos que la ley no sólo afecta a quienes pagan una remuneración por participar en un esquema piramidal o un sistema de comercio similar a una pirámide, sino que incluye a todos los que crean, operan, participan o propagan dicho sistema de facturación cf. Ley de loterías, artículo 16, primer párrafo. En opinión de la Autoridad Noruega de Loterías, esto sugiere que no puede interpretarse como un requisito de que debe existir una obligación de pago para que se considere un pago de participante.

También nos remitimos al proyecto de ley y a la jurisprudencia de que son las circunstancias reales las que son decisivas en la valoración. Según la evaluación de la Autoridad Noruega de Loterías, esto significa que la condición relativa al pago de los participantes se cumplirá si de hecho "se proporciona una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos" del sistema de ventas.

Según la evaluación de la Autoridad Noruega de Loterías, tanto la base del acuerdo como las circunstancias reales del caso muestran que los participantes en Lyoness pagan realmente una remuneración para poder obtener ingresos del sistema de facturación.

Aunque no existe una obligación directa de pagar una remuneración por participar en Lyoness, en realidad el sistema de facturación está organizado de modo que sea un requisito previo para poder obtener ingresos para quienes participan en la parte Lyconet de Lyoness. En este contexto, nos referimos al plan de compensación presentado para Lyoness, "Plan de ganancias Lyconet", modificado por última vez en marzo de 2018, donde se establece lo siguiente sobre el "Derecho de ganancias" de los participantes:

"El comercializador debe haber obtenido derechos de obtención de ingresos para recibir ganancias del Programa de marketing de Lyconet. Para obtener el derecho a ganar, el Comercializador debe haber acumulado 50 Shopping Points durante la semana actual y las 5 próximas. Esto incluye los SP generados por los clientes de Cashback World (clientes de Cashback World), las compras propias del Marketer (siempre que haya aceptado los términos y condiciones generales de Cashback World o los cupones de descuento adquiridos).

.....

Los especialistas en marketing que no son elegibles para recibir ganancias no tienen derecho a ningún tipo de comisión".

Según entiende la Autoridad de Lotería Sueca este acuerdo, para poder ganar con Lyoness es necesario que los participantes acumulen 50 nuevos puntos de compras cada cinco semanas a partir de sus compras propias y de los participantes inscritos.

Las cifras recibidas de Lyoness muestran que los participantes de Lyoness no pueden conseguir este tipo de obtención de puntos de compra únicamente comerciando en las empresas de fidelización. En una carta de 15 de noviembre de 2017, Lyoness afirmó que normalmente se ofrecen entre 2 y 5 puntos de compra por cada 800 NOK gastados en las empresas de fidelización. Para lograr 50 puntos de compra en cinco semanas, esto significa que los participantes y su red deben comprar por un mínimo de NOK 8.000 en las empresas de fidelización durante el período. Las cifras recibidas de Lyoness muestran que cada participante en Lyoness compró en promedio aproximadamente NOK 1.100 cada uno en las empresas de fidelización en 2016 (facturación total de NOK 169.600.000/152.518 miembros). De media al mes, esto equivale a 92 coronas noruegas. Esto muestra que las oportunidades de ingresos de los participantes vinculadas al volumen de negocios en las empresas de fidelización son limitadas y que no generan los puntos de compra que necesitan para poder obtener derechos de ganancia del sistema de facturación.

Para obtener realmente derechos de ganancia de Lyoness, los participantes también deben comprar o intercambiar cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, materiales de marketing y seminarios. La mayoría de las personas que tienen

avisado por la Autoridad de Lotería Noruega de que Lyonesse es un esquema piramidal, dice que han comprado cupones de descuento para ganar dinero. Varios de los tipsters que han comprado cupones de descuento también afirman que tienen que seguir comprándolos para poder recuperar lo que han pagado. Lyonesse también declaró en una carta del 15 de noviembre de 2017 que ofrecen un acuerdo de compra fácil donde los participantes pueden obtener 50 puntos de compra al mes comprando cupones de descuento por NOK 400 cada mes que se deducen automáticamente de su cuenta bancaria. Además, en carta de 1 de diciembre de 2017, Lyonesse afirmó que el 81% de los participantes en la sección Lyconet de Lyonesse han adquirido vales de descuento.

Lyonesse no ha indicado cuántos de los participantes compraron acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing y seminarios, pero según la información del caso, se supone que la mayoría de los participantes en la parte Lyconet de Lyonesse compraron una o más partes de este para lograr el derecho a obtener ganancias.

Según las cifras recibidas de Lyonesse el 1 de diciembre de 2017, los participantes en la parte Lyconet de Lyonesse compraron cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, materiales de marketing y seminarios por aproximadamente NOK 206.900.000 en 2016. Ese mismo año, Lyonesse devolvió el dinero, aproximadamente NOK 15.000.000 a los participantes en forma de Re-cash, Cashback y bonificación de amistad en 2016, que es el cálculo de la Autoridad de la Lotería de Noruega basado en las cifras recibidas de Lyonesse.

Con este punto de partida, la pregunta es si los participantes que compran cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, materiales de marketing y seminarios de Lyonesse reciben bienes, servicios u otros beneficios de Lyonesse que correspondan al valor real de lo que pagan. Si los participantes no reciben un producto que corresponda al valor de lo que han pagado, el pago se considerará contraprestación para obtener la condición de participante en Lyonesse.

Cupones de descuento y acciones en nubes de clientes.

En cuanto a los cupones de descuento ofrecidos por Lyonesse, estos se describen en el apartado 2.2 "Condiciones adicionales para cupones de descuento", modificada por última vez en marzo de 2018, presentada por Lyonesse el 20 de abril de 2018, de la siguiente manera:

"Los vales de descuento son un vale emitido por Lyonesse que está disponible en línea en www.lyonesse.com y que puede usarse con fines de marketing o canjearse por compras en empresas afiliadas (tanto en línea como en tiendas físicas) de acuerdo con estos adicionales términos.

El cupón de descuento no se puede utilizar directamente para compras en empresas afiliadas. El cupón de descuento no podrá reembolsarse en efectivo, ni total ni parcialmente.

Además, el apartado 3.1 de las condiciones adicionales establece:

"Al comprar cupones de descuento, al comercializador se le acreditan los puntos de compra resultantes para su verificación en el Plan de Compensación Lyconet (apéndice 1 del acuerdo Lyconet), es decir, el programa de saldo y el programa de carrera. Los puntos de compra obtenidos mediante la compra de un cupón de descuento quedan excluidos hasta que se complete el proceso de compra."

Además, el apartado 4.3 de las condiciones adicionales establece:

"Los bonos de reembolso caducan transcurridos cinco años desde el final del año en el que fueron adquiridos."

En una carta fechada el 15 de noviembre de 2017 a la Autoridad de la Lotería de Noruega, Lyonesse declaró que los cupones de descuento son un producto que solo pueden comprar aquellos que participan en la sección Lyconet de Lyonesse. Lyonesse ha afirmado además que los cupones de descuento no ofrecen un descuento directo al comprar, como sugiere el nombre.

Según Lyonesse, los cupones de descuento no se pueden utilizar para comprar en las empresas de fidelización, pero dan a los participantes un saldo de cupón de descuento que les dará un "descuento" adicional al comprar que corresponde al valor del cupón de descuento. Lyonesse afirmó además que los cupones de descuento confieren a los participantes un derecho futuro frente a Lyonesse correspondiente al valor de los cupones de descuento adquiridos en el momento en que el propio participante y su red alcanzan un determinado volumen de negocios. Según Lyonesse, para poder canjear el valor total del cupón de descuento, éste debe canjearse por 20 veces el valor del cupón de descuento.

Según Lyonesse, cada cupón de descuento cuesta 400 NOK y es después de eso que la Autoridad de la Lotería Noruega no entiende hay restricciones sobre el número de vales de descuento que pueden comprar los participantes, y se hace referencia, entre otras cosas, al material de apoyo recibido de Lyonesse el 1 de diciembre de 2017 que muestra que un participante compró vales de descuento por NOK 830 000 en 2016 y que otros 24 los compraron por más de 300.000 coronas noruegas cada uno.

Lyonesse ha declarado además que para recibir el reembolso de un cupón de descuento de 400 NOK, el participante y su red deben comprar 8.000 NOK en las empresas de fidelización. Si tomamos esto como base, significa que el participante en Lyonesse que ha comprado cupones de descuento por 830.000 NOK debe comprar aproximadamente 16.000.000 NOK en las empresas de fidelización durante cinco años para poder recuperar el dinero que ha pagado.

Si ha reclutado a otros participantes, sus compras también se incluirán en el cálculo.

Según Lyonesse, las acciones ofrecidas en las nubes de clientes funcionan como un cupón de descuento, con la diferencia de que el reembolso depende del volumen de negocios fuera de la red del participante.

Una acción en una nube de cliente cuesta 12.000 coronas noruegas y, según Lyonesse, el participante individual puede comprar un máximo de tres o cuatro acciones en una nube de cliente. Esto significa que el participante individual puede comprar acciones en una nube de clientes por hasta 48.000 NOK en total. Sin embargo, los antecedentes que la Autoridad de la Lotería de Noruega recibió de Lyonesse el 1 de diciembre de 2017 muestran que un participante compró acciones en nubes de clientes por 76.000 NOK en 2016. Basándose en esto y en las pistas que hemos recibido en el caso, la Autoridad de la Lotería de Noruega supone que la limitación de número de tres a cuatro acciones no es un límite total, sino que se aplica por nube de cliente, y el participante individual puede comprar hasta cuatro acciones en cada nube de cliente que ofrece Lyonesse. La Autoridad de Lotería de Noruega también recibió información con documentación que demuestra que los participantes pueden transferir sus posiciones en el sistema de facturación a otros participantes en Lyonesse con el consentimiento de Lyonesse Europe AG. También se desprende del apartado 8.5 del "Acuerdo Lyconet" que los participantes pueden vender su posición a otros con el consentimiento de Lyonesse. La Autoridad de Lotería Noruega parte de que esto también significa que los participantes pueden vender sus acciones en las nubes de clientes, con la consecuencia de que algunos participantes pueden quedarse con más de cuatro acciones por nube de clientes.

Para la Autoridad de Lotería de Noruega no está claro qué reciben realmente los participantes que compran cupones de descuento y participaciones en las nubes de clientes y qué constituye una ventaja real, independientemente de si contratan a alguien o no. La compra de cupones de descuento y participaciones en nubes de clientes no da derecho a compensación directa. Según entiende la autoridad sueca de lotería, la compra sólo da derecho a recibir el reembolso de lo pagado si el propio participante y su red alcanzan un volumen de facturación determinado. El pago implica, por tanto, un anticipo de cualquier descuento futuro.

Los participantes tampoco tienen garantía de recibir descuentos equivalentes a lo que han pagado y los cupones de descuento caducan a los cinco años si no se canjean.

Las cifras recibidas de Lyonesse muestran también que los participantes canjearon en pequeña medida los cupones de descuento que compraron y que una parte importante del volumen de negocios de esta parte del negocio se destina al pago de bonificaciones y comisiones a los participantes. En este contexto, nos remitimos a la carta de Lyonesse del 1 de diciembre de 2017 y



presentó material de respaldo que afirma que en 2016 los participantes compraron cupones de descuento y acciones en nubes de clientes por aproximadamente NOK 166.900.000 (NOK 112.773.224 en cupones de descuento y NOK 54.167.850 en acciones en nubes de clientes). Según el cálculo de las cifras recibidas de Lyoness por parte de la Autoridad de Lotería Noruega, los participantes canjearon cupones de descuento por aproximadamente NOK 11.400.000 en el mismo año. En el mismo año, Lyoness recibió aproximadamente NOK 15.500.000 en comisiones de las empresas de fidelización y, por tanto, los pagos relacionados con los cupones de descuento canjeados no superan los ingresos que Lyoness tenía de las empresas de fidelización. Además, de la carta de Lyoness del 15 de noviembre de 2017 se desprende que en 2016 pagaron aproximadamente NOK 11.700.000 a 11 participantes noruegos en Lyoness en 2016. De lo pagado, el 99% fueron bonificaciones y comisiones y el 1% restante fueron pagos por canjes. cupones de descuento.

Basándose en esto, la Autoridad de Lotería Noruega no puede ver que la venta de cupones de descuento y participaciones en nubes de clientes en realidad proporcione a los participantes en Lyoness ventajas adicionales más allá de la posibilidad de poder obtener bonificaciones y comisiones vendiéndolas a otros participantes que recluten. El descuento que recibirán los participantes al operar en el sistema de facturación lo pagan ellos mismos por adelantado y no implica un descuento real ni ahorro para los participantes. También existen dudas sobre si Lyoness realmente pagó los cupones de descuento que se canjearon, ya que esto no está documentado. La información del caso también muestra que quienes han comprado cupones de descuento corren el riesgo de perder el dinero que han pagado, ya que no podrán canjearlos antes de que expiren dentro de cinco años, y señalamos que Lyoness ha vendido significativamente más cupones de descuento que lo que los participantes realmente han canjeado y que no hay correspondencia entre el volumen de negocios y el consumo de cupones de descuento.

Cuando se trata de la capacidad de los participantes de obtener bonificaciones y comisiones del sistema de facturación, esto no puede tenerse en cuenta en la evaluación ya que estos pagos no deben considerarse como un producto, servicio u otro desempeño que los participantes reciben del sistema. sino como ingreso. Quienes compran cupones de descuento y acciones en nubes de clientes deben recibir bienes, servicios u otros beneficios que correspondan al valor de lo pagado, de modo que los pagos no se consideren pagos de participantes.

Sobre la base de la información del caso, la Autoridad de Lotería de Noruega no puede ver que los participantes que compran cupones de descuento y acciones en las nubes de clientes reciban bienes, servicios u otros beneficios que correspondan al valor de lo que han pagado, y en el Según la evaluación de la Autoridad de Lotería Noruega, estas compras en realidad deben considerarse una consideración para obtener el estatus de participante.

Tarjetas de regalo móviles

En lo que respecta a la compra de tarjetas regalo por parte de los participantes, la Autoridad de la Lotería Noruega asumió en el informe de inspección del 16 de septiembre de 2014 que las compras en forma de pago parcial de tarjetas regalo en realidad debían considerarse una contraprestación para obtener el estatus de participante, ya que los participantes no recibió tarjetas de regalo u otros bienes, servicios o beneficios que correspondieran al valor de lo pagado. En una carta fechada el 1 de diciembre, Lyoness afirmó que en 2016 vendieron tarjetas de regalo reales a participantes noruegos por NOK 30.637.874, pero que este negocio ya ha cesado. Lyoness no ha presentado cuentas ni otra documentación que confirme que vendieron tarjetas de regalo reales en esta medida en 2016. Lyoness tampoco ha presentado documentación que demuestre que los participantes que compraron tarjetas de regalo de Lyoness recibieron tarjetas de regalo de un valor equivalente al que han pagado y no se ha presentado ninguna documentación que demuestre que los cheques regalo realmente se han utilizado. En base a esto, la Autoridad de la Lotería de Noruega no encuentra que se haya documentado que los participantes en Lyoness que compraron tarjetas de regalo hayan recibido bienes, servicios u otros beneficios que correspondan al valor de lo que se ha pagado, y el pago es a se considerará consideración para obtener el estatus de participante.

Materiales de marketing y seminario.

Cuando se trata de la compra de material de marketing y seminarios por parte de los participantes, esto, según la evaluación de la Autoridad de la Lotería Noruega, debe considerarse como una contraprestación para obtener el estatus de participante. En este contexto, Will señala que la compra de dicho material debe considerarse un pago directo para poder hacer negocios como representante de ventas de Lyoness, y que el material debe usarse para este negocio. Además, la facturación de dicho material proporciona a los participantes y a la red puntos de compra que constituyen la base de ingresos en forma de bonificaciones y comisiones. En una carta fechada el 1 de diciembre de 2017, Lyoness afirmó que vendieron material de marketing y seminarios por NOK 8.940.467. El material informativo recibido de Lyoness el 1 de diciembre de 2017 también muestra que varios participantes compraron dicho material por varios cientos de miles de coronas en 2016. Se supone que esto excede el valor de lo que recibieron y la compra de material de marketing y seminarios es, en la evaluación de la Autoridad Noruega de Loterías, en realidad se consideró una remuneración por obtener la condición de participante en Lyoness.

Conclusión parcial: Se prevé una remuneración por la obtención del estatuto de participante en Lyoness.

¿Existe alguna oportunidad de obtener ingresos reclutando a otras personas para Lyoness?

Del artículo 16 de la Ley de Loterías se desprende que la disposición se aplica a los sistemas de facturación de tipo piramidal en los que se proporciona una remuneración "para tener la oportunidad de obtener ingresos que se deben particularmente a la contratación de otros en el sistema".

De manera similar, de la directiva marco de la UE 2005/29/CE, Anexo 1, punto 14, se desprende que la disposición cubre los esquemas piramidales en los que el consumidor "paga una tarifa por la oportunidad de obtener una compensación que proviene principalmente de otros consumidores que ingresan al sistema".

El requisito de que se debe proporcionar una remuneración para poder obtener ingresos que se deben especialmente a la inscripción de otras personas en el sistema se especifica con más detalle en los preparativos de la Ley de Loterías, artículo 16, Ot.prp. N° 97 (2004-2005) sección 8.3.2. En este caso parece que lo decisivo para la evaluación "es si al participante se le ofrece una oportunidad teórica de obtener ingresos". En el trabajo preparatorio se destaca que es la realidad la que es decisiva para evaluar si existe la posibilidad de obtener ingresos mediante la contratación de otros, y esto también se basa en la práctica jurídica.

La pregunta es cuándo se presenta realmente a los participantes en Lyoness una oportunidad teórica de obtener ingresos.

De la sección 1.3 del "Acuerdo Lyconet" se desprende que:

"A cambio de este negocio, el comercializador recibe una remuneración de acuerdo con el Plan de Compensación de Lyconet..."

Además, el artículo 8.2 del "acuerdo Lyconet" establece que:

"La remuneración del comercializador según el Plan de Compensación de Lyconets se calcula teniendo en cuenta todas las compras realizadas por todos los comercializadores o miembros en cualquier nivel de línea de vida..."

Del plan de compensación "Derecho de ganancia Lyconet" en "Ganancias" aparece lo siguiente:

El cálculo se basa en todos los Shopping Points de la red comercial del Comercializador, es decir, de su Lifeline y de sus propias compras y/o pedidos. Estos Shopping Points se reservarán como Unidades

en el Programa de Equilibrio semanalmente. Además, se crean Unidades de Bonificación y Unidades de Transferencias las cuales se acreditan al Comercializador. Las unidades se utilizan para generar las siguientes ganancias semanales".

Sobre la base del acuerdo y del plan de compensación, la Autoridad de Lotería Noruega parte de la base de que los ingresos de Lyonesse y de los participantes se basan en el volumen de negocios de los participantes registrados en la red. La facturación de bienes, servicios u otros beneficios en las empresas de fidelización es actualmente limitada, y el sistema de facturación funciona en realidad de modo que se trata principalmente de pagos de los participantes a Lyonesse vinculados a la compra de cupones de descuento, participaciones en nubes de clientes y tarjetas de regalo. , materiales de marketing y seminarios que generen ingresos para la empresa y los participantes.

Del plan de compensación de Lyonesse también se desprende que quienes reclutan participantes que compren cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, materiales de marketing y seminarios recibirán ingresos en forma de bonificaciones y comisiones. En realidad, el negocio también está organizado de manera que aquellos que tienen más participantes en el sistema, y que pagan más, son aquellos que alcanzan el nivel más alto y los ingresos más altos en Lyonesse. Además, de las denuncias del caso se desprende que aquellos que son reclutados en Lyonesse supuestamente ganan 10 veces más de lo que pagaron en unos pocos años si reclutan nuevos participantes que también realicen los pagos correspondientes.

Como se establece en la evaluación anterior, la Autoridad de la Lotería de Noruega considera que las compras de cupones de descuento, participaciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing y seminarios por parte de los participantes son consideraciones para obtener el estatus de participante. Al brindar a los participantes la oportunidad de recibir bonificaciones y comisiones en función de este volumen de negocios, se les presenta a los participantes una oportunidad teórica de obtener ingresos.

Conclusión parcial: existe la oportunidad de obtener ingresos reclutando a otras personas para Lyonesse.

¿Los ingresos de Lyonesse se deben en particular a la contratación de otras personas en el sistema y no a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios?

Del segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Loterías se desprende que la disposición se aplica a los sistemas de facturación piramidales en los que los ingresos "resultan principalmente de la incorporación de otras personas al sistema, y no de la venta o el consumo de bienes, servicios u otros beneficios." En la directiva marco de la UE 2005/29/CE, Anexo 1, punto 14, se afirma que la prohibición afectará a los sistemas de ventas piramidales donde los ingresos "provienen principalmente de otros consumidores que ingresan al sistema, en lugar de la venta o el consumo de productos"

La directiva de la UE exige como condición para la prohibición que los ingresos tengan su origen principalmente en el alistamiento. En los preparativos de la Ley de Loterías § 16, Ot.prp. núm. 97 (2004-2005) apartado 8.2.4, esto se interpreta como el requisito de que más del 50% de los ingresos de la empresa provengan de la contratación de nuevos participantes. Por tanto, la prohibición de los sistemas comerciales piramidales afecta a las empresas que no tienen suficiente actividad económica real. Un sistema de ventas piramidal que vende principalmente productos queda fuera de la prohibición.

Una característica típica de los esquemas piramidales y de muchos sistemas comerciales similares es que en algún momento colapsarán porque se detiene el reclutamiento de participantes. La norma de prohibición de la ley contiene

Sin embargo, no es una condición que deba ser compensado que el sistema de facturación se detenga y en qué momento, y esto también lo han añadido el Tribunal de la UE en el asunto 4finance (C-515/12) y el Tribunal de Apelación de Borgarting. en sentencia World Ventures (LB-2016-190491).

La pregunta entonces es si más del 50% de los ingresos de Lyonesse en Noruega provienen del reclutamiento de participantes.

Para decidir si al menos el 50% de los ingresos de Lyonesse en Noruega provienen de la captación de miembros y no de la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios, la Autoridad de la Lotería Noruega debe realizar una evaluación general concreta del flujo de caja en el negocio. Según el artículo 16 de la Ley de Loterías, no es un requisito que la Autoridad de Loterías de Noruega realice un cálculo preciso del flujo de caja del negocio en la evaluación. El propósito de la evaluación es distinguir dónde se origina el flujo de efectivo y si proviene particularmente de la contratación de participantes o de la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios.

Lyonesse ha declarado que en su cálculo de cuánto de los ingresos de Lyonesse proviene de la venta o el consumo de bienes, servicios u otros beneficios, la Autoridad de la Lotería Noruega debe utilizar como base el volumen de negocios total de las empresas de fidelización en la red en 2016 de NOK 169.000.000, según consta en Lyonesse su carta del 15 de noviembre de 2017.

Según la evaluación de la Autoridad de Lotería de Noruega, sólo los ingresos reales que Lyonesse obtiene en forma de comisión por el volumen de negocios de las empresas de fidelización y el pago por el funcionamiento del sistema para registrar el comercio son los que deberían incluirse en el cálculo de qué parte de los ingresos de Lyonesse proviene de la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios. En este contexto, señalamos que en realidad son las empresas de fidelización y no Lyonesse las que obtienen unos ingresos de 169.000.000 NOK. La transferencia de los productos se realiza entre las empresas de fidelización y el comprador, y son las empresas de fidelización las que tienen el riesgo y control asociado a esta transferencia. La consideración de evitar adaptaciones que eludan la normativa implica también que ésta no puede interpretarse de manera que se incluya en el cálculo la facturación total de las empresas de fidelización.

Lyonesse ha declarado en una carta fechada el 1 de diciembre de 2017 que los ingresos totales de Lyonesse por sus operaciones en Noruega en 2016 fueron de aproximadamente NOK 225.900.000. Según Lyonesse, aproximadamente 19.400.000 NOK fueron ingresos en forma de comisiones de las empresas de fidelización por el volumen de negocios y pagos por el funcionamiento del sistema para registrar el comercio. Según Lyonesse, aproximadamente 206.500.000 NOK fueron ingresos por la compra de cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing y seminarios por parte de los participantes. Las cifras también aparecen en la tabla que muestra el flujo de caja en Lyonesse que la Autoridad Noruega de Loterías ha preparado e incluido arriba en "Cifras clave para el negocio de Lyonesse en Noruega".

La Autoridad de la Lotería de Noruega no ha encontrado documentado que los participantes que compraron cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing y seminarios de Lyonesse por aproximadamente NOK 206.500.000 en 2016 hayan recibido bienes, servicios u otros beneficios que corresponden a valor de lo pagado, y

Según la evaluación de la Autoridad Noruega de Loterías, los pagos deben considerarse principalmente ingresos comerciales de Lyonesse. El resto son ingresos, y dado que los ingresos de 19.400.000 NOK procedentes de las empresas de fidelización deben considerarse, según la evaluación de la Autoridad de la Lotería Noruega, ingresos procedentes de la venta o el consumo de bienes, servicios u otros beneficios.

Las cifras muestran que los ingresos de Lyonesse en Noruega provinieron real y principalmente del reclutamiento de participantes y no de la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios en 2016.

Dado que Lyonesse no ha presentado cuentas que puedan confirmar que las cifras en las que se basa la evaluación de la Autoridad de la Lotería de Noruega, la Autoridad de la Lotería de Noruega no ha realizado un cálculo preciso de qué parte de los ingresos de Lyonesse proviene de la contratación de participantes y de la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios. Esto tampoco es un requisito según el artículo 16 de la Ley de Loterías. En opinión de la Autoridad de Loterías de Noruega, tampoco es decisivo para el resultado del caso que se realice un cálculo tan preciso como la información contenida en el caso sobre el dinero en efectivo. flir En Lyonesse

muestra que los ingresos en el negocio en particular se deben a la contratación de participantes. Los cambios o ajustes menores relacionados con el material numérico que la Autoridad de la Lotería de Noruega ha utilizado como base para el cálculo no serán de importancia para la evaluación.

La Autoridad de la Lotería de Noruega no ha recibido documentación ni cifras actualizadas de Lyonesse que indiquen que los ingresos y el flujo de efectivo en las operaciones de Lyonesse hayan cambiado significativamente después de 2016. En base a esto, la Autoridad de la Lotería de Noruega puede asumir que los ingresos de Lyonesse en Noruega siguen siendo hoy en día se debe en particular a la captación de participantes en el sistema de comercio, y no a la venta o el consumo de bienes, servicios u otros beneficios.

Conclusión parcial: Los ingresos de Lyonesse en Noruega se deben principalmente a la captación de participantes en el sistema y no a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios.

La principal conclusión de la Autoridad de Lotería de Noruega

La Autoridad Noruega de Lotería ha evaluado las operaciones de Lyonesse en Noruega según la disposición piramidal del artículo 16 de la Ley de Lotería. De nuestra evaluación se desprende que Lyonesse es un sistema de comercio ilegal similar a una pirámide, cf.

Artículo 16 párrafo segundo de la Ley de Loterías.

En la evaluación, la Autoridad de Loterías de Noruega ha supuesto que los ingresos de Lyonesse en Noruega se deben principalmente a la contratación de participantes y no a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios. Los participantes que compran cupones de descuento, participaciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, materiales de marketing y seminarios de Lyonesse no reciben bienes, servicios u otros beneficios correspondientes al valor de lo pagado, y los pagos en realidad deben considerarse como consideración para obtener el estatus de participante. Lyonesse no ha documentado que los ingresos de la empresa se deban particularmente a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios, y no que otros estén inscritos en el sistema cf. artículo 16 tercer párrafo de la Ley de Loterías.

La evaluación de la Autoridad de Lotería de Noruega se basa en la información que hemos recibido de Lyonesse, así como en las propinas recibidas. La Autoridad de la Lotería de Noruega considera que el asunto está suficientemente informado, pero observa que Lyonesse no ha presentado la documentación que la Autoridad de la Lotería de Noruega ha requerido. Debido a esto, existen algunas dudas sobre el contenido y tamaño de los números.

Resolución

Está prohibido crear, operar, participar o difundir un sistema de comercio de tipo piramidal en Noruega (cf. artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Loterías, cf. Sobre la base de esto, por la presente se toma la decisión de que la Autoridad de Loterías de Noruega tomará la siguiente decisión con base en la Sección 14a de la Ley de Loterías:

Lyonesse debe detener inmediatamente toda operación, participación y expansión del negocio en Noruega, ya que viola el artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Loterías, cf.

La decisión está dirigida a myWorld Noruega AS (antes Lyonesse Noruega AS) y Lyonesse Europe AG, pero también afectará a unos 152.500 participantes noruegos y a 1.000 empresas de fidelización noruegas que, según Lyonesse, forman parte del sistema de facturación.



La decisión significa que Lyonesse debe detener inmediatamente todas sus operaciones en Noruega. Esto es con excepción de la parte de la decisión a la que se le otorga efecto suspensivo hasta que expire el plazo de apelación (ver más abajo). La decisión significa que deben cesar todas las contrataciones y todos los pagos de los participantes y empresas de fidelización noruegas a Lyonesse, Lyconet, Cashback World y myWorld. Además, debe cesar la comercialización de la empresa, el uso de tarjetas de beneficios y la venta de cupones de descuento, acciones en nubes de clientes, tarjetas de regalo, material de marketing, seminarios y similares. Lyonesse también debe suspender todos los pagos de descuentos, bonificaciones y comisiones a los participantes noruegos.

La Decisión no impide que Lyonesse devuelva lo que los participantes han pagado hasta la decisión por la compra de cupones de descuento y participaciones en nubes de clientes y que no han sido efectivamente reembolsados en forma de cupones de descuento canjeados. La decisión tampoco impide que Lyonesse devuelva lo que los participantes han pagado hasta la decisión para la compra de material de marketing y seminarios. Lyonesse también puede pagar lo que los participantes hayan acumulado en descuentos de su propia negociación con las empresas de fidelización hasta el momento de la decisión.

La Autoridad de Lotería Noruega ha evaluado la pretensión de Lyonesse de tomar una decisión menos intrusiva mediante una orden para corregir partes del negocio, pero no considera que esto sea apropiado. En este contexto, señalamos que la normativa prevé una evaluación global de todo el negocio. Cuando el negocio se considera ilegal, esto significa que todo el negocio debe cesar y que no se puede permitir que partes del mismo continúen. Además, la preocupación por evitar adaptaciones y elusiones de la normativa dicta que la corrección no es una orden adecuada, teniendo en cuenta la gravedad y el alcance de la infracción. En este contexto, destacamos que la Autoridad Noruega de Loterías también evaluó a Lyonesse en 2014 y nuestra auditoría del negocio ahora muestra que la compañía ha continuado el negocio ilegal con nuevos nombres para los pagos de los participantes. La Autoridad de Lotería de Noruega también menciona que

Recientemente hemos recibido informes de que Lyonesse está en el proceso de establecer un nuevo tipo de nube para clientes, y esto demuestra que la empresa no parece querer alinear sus operaciones de acuerdo con las regulaciones.

La Autoridad de Loterías de Suecia ha llegado a la conclusión de que algunas partes de la decisión tienen efecto suspensivo hasta que expire el período de apelación en tres semanas, véase el artículo 42 de la Ley de Administración Pública de Noruega. Se le otorga efecto suspensivo para el uso del beneficio por parte de los participantes existentes. tarjetas y cualquier pago real de descuentos que el participante individual acumule sobre la base de su propio comercio con empresas de fidelización existentes. En la evaluación, la Autoridad de Loterías de Noruega destacó que existe una práctica administrativa y judicial limitada en el área.

La Autoridad Noruega de Loterías no considera que tenga efecto suspensivo en otras partes de la decisión. En la evaluación se hace hincapié en el hecho de que la Autoridad de Loterías de Noruega ha llegado a la conclusión de que las actividades de Lyonesse infringen el artículo 16 de la Ley de Loterías y que el acceso al efecto suspensivo debe limitarse en la mayor medida posible. para evitar que se permita que continúen las actividades ilegales. La consideración de no crear legitimidad en torno a un negocio ilegal y la consideración de limitar otras consecuencias económicas y sociales negativas del negocio también indican que no se debe otorgar ningún efecto suspensivo adicional a la decisión. La Autoridad Noruega de Loterías también considera que la consideración hacia los participantes dicta que no se debe otorgar ningún efecto suspensivo adicional, y señalamos que los participantes corren el riesgo de ser considerados penalmente responsables por haber contribuido a la difusión de esquemas piramidales ilegales. Además, este caso y la inspección de Lyonesse por parte de la Autoridad de Lotería Noruega en 2014 muestran que Lyonesse no se está alineando con las regulaciones, sino que continúan con el esquema piramidal ilegal con nuevas designaciones para el pago de los participantes, lo que también indica que debe limitarse el acceso al efecto suspensivo.

Si Lyonesse cree que existen razones en el caso que indican que se debe dar a la decisión un mayor efecto suspensivo, solicitamos que se solicite que la autoridad supervisora haga una nueva evaluación de esto, cf. Sección 42 de la Ley de Administración Pública.

Nuestra
cita 31/05/2018

Nuestra referencia
18/00107-30/333

La Autoridad de Loterías de Noruega exige una confirmación escrita inmediata de que la infracción ha cesado, véase el artículo 16, cuarto párrafo de la Ley de Loterías. Al mismo tiempo, se solicita información sobre si Lyoness continuará con la parte de la actividad empresarial para la que se ha concedido efecto suspensivo hasta que expire el plazo de recurso y, posiblemente, también se solicita que se conceda a la decisión un nuevo efecto suspensivo.

Si la Autoridad de Loterías de Noruega tiene conocimiento de que se están llevando a cabo actividades que violan la decisión, consideraremos imponer una multa obligatoria (véase el artículo 14c de la Ley de Loterías).

La Autoridad de Lotería de Noruega solicita que Lyoness informe a todos los participantes y empresas de fidelización noruegos sobre la decisión y sus consecuencias lo antes posible. En particular, solicitamos a Lyoness que envíe la decisión a los 11 participantes noruegos que la Autoridad Noruega de Loterías ha atribuido directamente al caso, y a quienes Lyoness ha ayudado en relación con la presentación de la documentación. La Autoridad de Lotería de Noruega solicita a Lyoness que confirme que han informado a los participantes y a las empresas de fidelización y que nos informe cómo se ha hecho. Al mismo tiempo, se solicita que se informe a la Autoridad de la Lotería de Noruega sobre lo que la empresa hará con los participantes noruegos que hayan pagado dinero a Lyoness y que no hayan recibido bienes, servicios u otros beneficios correspondientes al valor de lo pagado. .

La Autoridad de la Lotería de Noruega informará sobre la decisión y la publicará en su totalidad en el sitio web de la Autoridad de la Lotería de Noruega www.lottstift.no.

Quejarse

Esta decisión se puede apelar ante la Junta de Loterías, cf. Sección 4a de la Ley de Loterías. El plazo para apelar es de tres semanas a partir de la notificación de esta decisión, véase el artículo 29 de la Ley de Administración. Cualquier apelación se envía a la Autoridad de Loterías de Noruega.

Con saludos

Silje Sægrov Amble
asesor senior

Monica Alisøy Kjelsnes
asesor senior

Dokumentet er godkjent elektronisk og blir sendt uten signatur.



Lotteriemndas

Decisión de la Junta de Lotería de 27 de enero de 2019

Cosa

2018/0236 Lyonesse Europe AG y Lyonesse Noruega AS – n° corporativo. 898800342 – denuncia sobre una orden para detener un sistema de facturación piramidal

Presentes: Líder Elisabeth Wittemann, miembro Åse Gustavsen y miembro Ingjald Sorhøy

Antecedentes del caso

La Autoridad Noruega de Loterías y Fundaciones (en adelante, la Autoridad Noruega de Loterías o la Autoridad) estableció la supervisión de Lyonesse Noruega AS (en adelante Lyonesse Noruega) y Lyonesse Europe AG (en adelante Lyonesse Europa) en 2013. En el informe de supervisión del 16 de septiembre de 2014, se concluyó que Lyonesse Noruega y Lyonesse Europa (en lo sucesivo denominados colectivamente el denunciante o Lyonesse) habían aplicado en 2012 y 2013 un sistema de facturación ilegal de tipo piramidal en Noruega, pero que en ese momento la empresa ya no infringía el artículo 16 segundo párrafo de la Ley de Loterías.

El informe de supervisión fue recurrido el 7 de octubre de 2014. El recurso fue desestimado por la Junta de Loterías mediante resolución de 1 de junio de 2015 porque el informe no era una decisión única.

Después de recibir varias consultas y sugerencias sobre las operaciones de Lyonesse en Noruega, estableció la Autoridad de la Lotería de Noruega para volver a supervisar a Lyonesse en 2016. Después de la inspección, la Autoridad de la Lotería de Noruega anunció que tomaría una decisión ordenando la suspensión de las operaciones de Lyonesse en Noruega el 11 de enero de 2018. Lyonesse objetó la decisión notificada en una carta del 8 de febrero de 2018 y se celebró una reunión entre la Autoridad de la Lotería de Noruega y Lyonesse el 14 de marzo de 2018. En una carta de fecha 20 de marzo de 2018, la Autoridad de la Lotería de Noruega pidió a Lyonesse que proporcionara más documentación e información sobre el caso. Lyonesse proporcionó partes de la documentación solicitada por carta de 20 de abril de 2018, pero optó por no rendir cuentas respecto de Lyonesse Europe. Después de una nueva comunicación entre Lyonesse y la Autoridad de Loterías de Suecia por correo electrónico, Lyonesse informó en una carta del 8 de mayo de 2018 sobre un cambio planificado en el esquema con cupones de descuento.

La Autoridad Sueca de Loterías tomó la siguiente decisión el 31 de mayo de 2018:

"Lyonesse debe detener inmediatamente toda operación, participación y expansión del negocio en Noruega, ya que viola la Ley de Loterías §16 segundo párrafo cf. primer párrafo".

En nombre de Lyonesse, Advokatfirmaet Schjødt AS notificó a través del abogado Olav Kolstad 7 de junio de 2018, que la decisión sería apelada y solicitó que se pospusiera la implementación de la decisión hasta que la Junta de Lotería hubiera terminado de procesar el caso. Basado

de la petición al tribunal, la Autoridad Noruega de Loterías consideró por iniciativa propia si debía posponerse la ejecución de la decisión. La Autoridad Noruega de la Lotería decidió el 13 de junio de 2018 posponer la implementación hasta que la propia Autoridad Noruega de la Lotería hubiera tramitado la reclamación notificada, en los siguientes términos:

"1. Lyoness no puede contratar nuevos representantes de ventas y empresas de fidelización el sistema de facturación.

2. Lyoness no puede vender cupones de descuento ni acciones en nubes de clientes."

Después de un mayor diálogo entre las partes, la Autoridad de la Lotería de Noruega concluyó el 19 de junio de 2018 que la implementación debería posponerse hasta que la Junta de la Lotería hubiera tomado una decisión.

Al mismo tiempo, el reclamante mantuvo la petición dirigida a la Junta de Loterías para que se aplazara su ejecución.

El tribunal decidió el 28 de junio de 2018 conceder la implementación diferida en los mismos términos que la Autoridad de Loterías Sueca. Paralelamente a la solicitud de Lyoness de aplazar la ejecución ante el tribunal, Lyoness presentó una solicitud de orden judicial temporal para el sheriff de la ciudad de Oslo. EN sentencia de 5 de julio de 2018, la petición no fue aceptada.

En una carta del 31 de julio de 2018 a la Autoridad de Lotería de Noruega, Lyoness solicitó acceso a los nombres y la información de contacto de un gran número de personas que, en relación con el caso de supervisión ha avisado a la Autoridad de Lotería Noruega sobre el negocio en Lyoness. Lyoness tuvo acceso a las pistas de forma anónima. La Autoridad de Lotería de Noruega rechazó la solicitud de acceso 7 de agosto de 2018. La decisión fue apelada el 10 de agosto de 2018, pero confirmada por el Ministerio de Cultura mediante resolución de 19 de octubre de 2018.

La decisión de la Autoridad de la Lotería de Noruega del 31 de mayo de 2018 fue apelada el 21 de junio de 2018. Después de una nueva evaluación, la Autoridad de la Lotería de Noruega llegó a la conclusión de que no había fundamento para cambiar o revocar la decisión, véase el artículo 33 de la Ley Administrativa. La denuncia, la recomendación de la Autoridad de la Lotería de Noruega y los demás documentos del caso fueron enviados al tribunal mediante carta de la Autoridad de la Lotería de Noruega del 19 de julio de 2018.

Lyoness presentó comentarios a la recomendación de la Autoridad de Lotería de Noruega en una carta dirigida a la Junta de Lotería el 10 de agosto de 2018, y comentarios adicionales en cartas de 18 de septiembre de 2018 y 6 de diciembre de 2018. La Autoridad de Lotería de Noruega comentó la carta del 6 de diciembre de 2018 en una carta el 11 de diciembre de 2018. La Junta de Lotería solicitó además a Lyoness en un correo electrónico del 13 de diciembre de 2018 una explicación detallada de un nuevo acuerdo con tarjetas de regalo.

Lyoness respondió a este correo electrónico en una carta del 14 de diciembre de 2018. La carta fue comentada por la Autoridad de la Lotería de Noruega en una carta del 18 de diciembre de 2018. Finalmente, Lyoness presentó sus comentarios a la última carta de la Autoridad de la Lotería de Noruega el 19 de diciembre de 2018. .

El 15 de enero de 2019, la Junta de Lotería recibió otra carta de la Autoridad de Lotería de Noruega con información sobre un caso de supervisión en Italia contra Lyoness. El demandante comentó esto y proporcionó información sobre la situación legal en Austria, en una carta al tribunal el 21 de enero de 2019.

Las declaraciones de Lyoness

Lyoness alega que la decisión se adoptó sin autoridad suficiente y que, por tanto, es inválida. El denunciante afirma que la Autoridad Sueca de Loterías ha interpretado la ley de forma demasiado amplia y contraria al principio de legalidad, a la finalidad del legislador y a las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo.

2005/29/CE sobre prácticas comerciales desleales hacia los consumidores en el mercado interior (Directiva sobre prácticas comerciales desleales). Por tanto, la Autoridad Noruega de Loterías no tenía autoridad para tomar una decisión ordenando una suspensión, y la decisión es inválida.

En cuanto a la aplicación específica de la ley, las quejas apuntan en particular al hecho de que la Autoridad Noruega de Loterías ha supuesto que las cuatro condiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Loterías, son elementos que forman parte de una evaluación global. que no se ha evaluado si algún efecto piramidal es prominente, que no se ha evaluado si el beneficio financiero de los participantes depende del crecimiento continuo de los participantes y que no se ha llevado a cabo una evaluación de sostenibilidad. Además, el querellante alega que, de hecho, la autoridad de control interpretó erróneamente la condición de que los pagos deben ser necesarios para obtener el estatus de participante.

Además, el denunciante afirma que no hay fundamento para evaluar conjuntamente Cashback World y Lyconet cuando se discute si se han cumplido las condiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Lotería. Cuando se opta por este enfoque, el denunciante afirma que la Autoridad Noruega de Loterías no distingue suficientemente entre las características de Cashback World y Lyconet, y que Cashback World se menciona muy poco. Según las quejas, esta actitud ha provocado la suspensión de una comunidad de compras durante aprox. 175.000 consumidores noruegos (Cashback World), sin que se haya demostrado que presenta alguna de las características de un sistema de facturación ilegal de tipo piramidal.

Además, las quejas afirman que la disposición del artículo 16, segundo párrafo, de la Ley de Loterías, que es una norma de protección del consumidor, no autoriza a ordenar la suspensión de Lyconet, que es un actividades de marketing durante aprox. 18.000 empresarios noruegos. Según el denunciante, ninguna de las dos partes del volumen de negocios se ve afectada por la disposición piramidal, independientemente de si se evalúan juntas o por separado.

Además, el demandante afirma que la decisión es desproporcionada y que una orden de rectificación habría sido suficiente. Esto significa que la decisión no es válida según normas no legales sobre abuso de autoridad. También se afirma que el plazo para cumplir con la orden de suspensión, que era "inmediato", no se ajusta al artículo 14 a de la Ley de Loterías, lo que también implica que la decisión es nula.

Además, el querellante afirma que la investigación insuficiente del caso, incluido el hecho de que la decisión se basó en hechos erróneos, el incumplimiento del deber de motivación y la discriminación injusta, significan que la decisión es inválida.

En la carta dirigida a la Junta de Lotería de 6 de diciembre de 2018, el demandante presentó una nueva alegación de que la junta tenía que tener en cuenta un cambio en Lyconet que se había introducido después de la decisión del 31 de mayo de 2018. En una decisión de la junta de 12 de junio En 2018, Lyonesse Europe AG introdujo una norma en Noruega cuyo objetivo era garantizar que un comercializador individual no pudiera comprar cupones de descuento sin comprar también tarjetas de regalo por el mismo importe. Según las denuncias, esta norma garantizará que al menos el 50 por ciento de los ingresos en Lyonesse se deriven de la venta o el uso de bienes y servicios ordinarios, y dará lugar a una de las condiciones acumulativas del artículo 16, segundo párrafo de las Loterías. Acto, no pudiendo cumplirse en ningún caso.

También se hace referencia a la denuncia y a los escritos posteriores en su totalidad.

Om Lyoness

Ifølge Lyoness er de to selskapene Lyoness Europe og Lyoness Norway en del av et europeisk innkjøpsfelleskap, som består av et lojalitetsprogram som heter Cashback World, og næringsvirksomheten Lyconet, som har til formål å markedsføre Cashback World.

Lyoness Norway

Lyoness Norways virksomhet består i å drifte Cashback World i Norge. Cashback World er et lojalitetsprogram for små og mellomstore bedrifter som ikke har egne lojalitetsprogram, men som ønsker å øke omsetningen ved å gi kunder incentiver til å være lojale mot bedriften. Varene og tjenestene som omsettes i lojalitetsbedriftene, er forretningenes egne produkter.

I følge hjemmesiden til Cashback World gir lojalitetsprogrammet forbrukere muligheten til å tegne et gratis medlemskap som gir dem en andel av kjøpesummen tilbake, dersom de handler i bedrifter som er tilknyttet Cashback World (lojalitetsbedrifter), tilsvarende Trumf etc. Lyoness har i klagen opplyst at rundt 175 000 forbrukere er medlemmer i lojalitetsprogrammet, og at det av disse var 40 626 som registrerte handel i lojalitetsforretningene i 2017.

I tillegg til rabatt i form av penger tilbake, mottar medlemmer i Cashback World shoppingpoeng ved handel i lojalitetsbedriftene. Shoppingpoengene betales ikke ut i penger, men kan løses inn i spesialtilbud som lojalitetsbedriftene annonserer via Cashback Worlds hjemmeside eller app. Handel for 800 kroner gir etter det opplyste vanligvis mellom to og fem poeng. For medlemmer som har inngått en avtale med Lyoness Europe, danner shoppingpoengene også beregningsgrunnlaget for provisjon. Nemnda kommer tilbake til dette under gjennomgangen av Lyoness Europe.

Tidligere hadde medlemmer av Cashback World muligheten til å verve nye medlemmer mot en vennskapsbonus som besto av cashback på inntil 0,5 prosent av all omsetningen til vervede medlemmer, og inntil 0,5 prosent av omsetningen til medlemmer som disse igjen rekrutterte. Det ble inngått nye avtaler for medlemskap i Cashback World mars 2018, og etter revideringen av avtaleverket er denne muligheten ikke lenger tilgjengelig for Cashback Worlds medlemmer.

Bedrifter som ønsker å kjøpe deltakelse i lojalitetsprogrammet betaler for tjenestene i form av en kommisjon til Lyoness Norway. I tillegg betaler bedriftene en fast sats for drift av lojalitetsprogrammet. Kommisjonens størrelse beregnes ved å multiplisere all handel i bedriften som er registrert i lojalitetsprogrammet med en på forhånd fremforhandlet prosentsats (etter det opplyste vanligvis mellom [REDACTED]).

Lyoness Europe

Lyonesse Europe opera Lyconet, que al parecer es una negocio de mercadeo en red. El mercadeo en red, según el sitio web de Lyconet, es "un modelo que permite a los empresarios independientes vender sus productos o servicios directamente a sus clientes, comercializados de boca en boca".

El negocio de Lyconet, como se indicó, consiste en aumentar el número de miembros en Cashback World, conectarse con varias empresas de fidelización en Cashback World y reclutar personas para comercializar Cashback World a través de Lyconet.

El trabajo lo llevan a cabo participantes independientes (llamados comercializadores de Lyconet) afiliados a Lyonesse Europe. La relación de afiliación se regula a través del convenio Lyconet con anexos. De acuerdo con los puntos 6 y 8 del acuerdo Lyconet y el anexo 1, el negocio está estructurado de manera que los participantes crean sus propias redes de ventas en una estructura piramidal.

Lyonesse afirma en la denuncia que Lyonesse Europe tiene relaciones contractuales con alrededor de 18.000 participantes en Noruega. Del punto 3.2 del acuerdo Lyconet se desprende que los participantes no son empleados de Lyonesse Europe ni reciben salario. También establece que los partícipes deberán actuar como autónomos en la realización del negocio.

La oportunidad del participante de ser compensado por su trabajo para Lyonesse sigue un modelo de compensación predeterminado, que se incluye en el Apéndice 1 del acuerdo Lyconet.

El plan de compensación opera con mecanismos en parte muy complejos sobre si los participantes reciben ingresos y en qué medida. Lo importante es que tanto el comercio en Cashback World como la compra de productos propios de Lyonesse están incluidos en la base de cálculo.

Los productos de Lyonesse consisten en tarjetas de regalo, materiales de marketing, seminarios, cupones de descuento y acciones en nubes de clientes. Las ventas de estos productos brindan oportunidades para ganar puntos y ganancias potenciales. En cuanto a los ingresos totales de Lyonesse, las ventas de cupones de descuento y acciones en las nubes de clientes representan aproximadamente el 74 por ciento de los ingresos según las cifras que Lyonesse ha proporcionado para 2016.

Un cupón de descuento es un producto digital que Lyonesse ofrece a los participantes de Lyconet. Un cupón de descuento cuesta NOK 400 y, por este precio, el comprador recibe 50 puntos de compra y un saldo de cupón de descuento de NOK 400. Los puntos de compra recibidos sirven como base para ganar dinero en Lyconet, pero no tienen ninguna función en Cashback World y, por lo tanto, no se pueden utilizar para ofertas especiales.

El saldo del cupón de descuento permite al participante convertir los puntos de compra generados a partir del volumen de ventas en su red en efectivo (el llamado re-cobro) según una tasa fija (un punto de compra = ocho coronas) hasta que el saldo del cupón de descuento llegue a cero. Para que se le reembolse el precio de compra de 400 NOK, se debe generar una facturación en Cashback World de entre 8.000 y 10.000 NOK. Si los participantes optan por canjear puntos de compra en efectivo, los puntos no se incluirán en la base de cálculo de la comisión en Lyconet.

La compra de acciones en nubes de clientes funciona de la misma manera que los cupones de descuento, en el sentido de que los participantes reciben puntos de compra y un saldo de cupones de descuento que les da la oportunidad de recuperar el precio de compra. Una nube de clientes está formada por miembros de Cashback World que se han registrado a través de Internet o similar y que no han sido reclutados directamente por

un participante de Lyconet. Al comprar una participación en una nube de clientes, el comprador tiene derecho a recibir una parte de los puntos de compra generados por estos miembros.

No se indica cuántos puntos están involucrados. Los participantes que compran una acción en una nube de clientes compran así una posición en un nivel superior a los miembros que forman parte de la nube de clientes. Una participación en la nube de un cliente cuesta 12.000 coronas noruegas.

Por lo tanto, el reembolso del precio de compra requiere que el participante y su red generen una facturación en Cashback World de al menos 240.000 NOK.

Cifras clave para las operaciones de Lyonesse en Noruega

La decisión de la Autoridad de la Lotería de Noruega se basa en la documentación que Lyonesse decidió presentar en el momento de la decisión. Lyonesse no ha querido presentar documentación sobre las cifras contables de Lyonesse Europe, sin confirmar que serán tratadas de forma confidencial.

En respuesta a esto, la Autoridad de Loterías de Noruega ha declarado que están sujetos a la Ley Pública y las normas de confidencialidad de la Ley de Administración Pública de Noruega y no puede ofrecer ninguna garantía más allá de que la información se manejará de conformidad con la ley noruega. Esto es lo mismo para la Junta de Lotería. Lyonesse ha optado por no presentar estas cifras. Por lo tanto, el tribunal tuvo que basar sus valoraciones en las cifras proporcionadas por Lyonesse en varios escritos, sin que Lyonesse hubiera aportado realmente documentación suficiente para comprobar la exactitud de las cifras. Las cifras indicadas se aplican principalmente a las operaciones de Lyonesse en 2016 y 2017, y fueron enviadas a la Autoridad de la Lotería Sueca por carta el 1 de diciembre de 2017. Al igual que la Autoridad de la Lotería Sueca, el tribunal no puede ver que haya cambios probables en los ingresos significativos para la decisión. El material numérico de Lyonesse se indica en parte para diferentes períodos de tiempo, algunos de los cuales se refieren al año 2016, mientras que otras cifras se basan en todo el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 1 de diciembre de 2017. Sobre esta base, la Autoridad de Loterías de Suecia ha realizado la siguiente estimación de la facturación anual en Lyonesse en 2016:

	Pagos en NOK	Pagos en NOK
Comisión de las empresas de fidelización		15 446 279
Funcionamiento del sistema CRM para las empresas de fidelización		3 903 521
Pagado en total por las empresas de fidelización.		19 349 800
Venta de cupones de descuento a los participantes.		112 773 224
Venta de acciones en nubes de clientes a participantes		54 167 850
Venta de tarjetas regalo móviles a los participantes		30 637 874
Venta de seminarios y eventos a los participantes.		6 090 880
Venta de material de marketing a los participantes.		2 849 587
Pagado en total por los participantes noruegos.		206 519 415
Calculado pagado a los participantes en Re-cash	11 400 000	
Calculado pagado a los participantes en Cashback	2 700 000	
Calculado pagado a los participantes del Bono Amistad	900 000	
Total	15 000 000 225	869 215

El tribunal utiliza estas cifras clave como base para la evaluación adicional. El denunciante ha afirmado que la venta de tarjetas regalo para dispositivos móviles se interrumpió después de 2016 y que El bono de amistad se suspendió en marzo de 2018.

La base legal

La base jurídica es la prohibición de los sistemas de comercio piramidales en el artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Loterías, cf.

"Está prohibido crear, operar, participar o difundir esquemas piramidales o similares. Está cubierto por la prohibición cualquier sistema en el que se proporcione una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos que solo resulten de reclutar a otros para el esquema piramidal, etc.

La prohibición del primer párrafo abarca los sistemas de facturación de tipo piramidal en los que se ofrece una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos que se deben particularmente a la contratación de otras personas en el sistema, y no a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios.

La obligación del particular de documentar que el negocio no es un sistema de facturación piramidal se desprende del artículo 16, tercer párrafo de la Ley de Loterías:

"La Autoridad de Loterías y Fundaciones podrá exigir que quien haya tenido ingresos provenientes de un sistema de facturación en el que se proporcione una remuneración por la oportunidad de obtener ingresos del sistema, documente que sus ingresos se deben particularmente a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios, y no que otros estén alistados en el sistema".

La prohibición del artículo 16, segundo párrafo, de la Ley de Loterías implementa la prohibición correspondiente de la Directiva 2005/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre prácticas comerciales desleales por parte de las empresas hacia los consumidores en el mercado interior (la directiva sobre prácticas comerciales desleales), que es una norma de protección al consumidor. Por tanto, la disposición sólo afecta a los sistemas de venta dirigidos a los consumidores.

En Ot.prp. N° 97 (2004-2005) punto 8.4. Se especifica con más detalle qué se requiere para verse afectado por la prohibición:

"El segundo párrafo contiene, de conformidad con la directiva de la UE, una prohibición de los sistemas comerciales piramidales. Para que los sistemas comerciales piramidales se vean afectados por la prohibición, se deben cumplir las siguientes condiciones acumulativas:

- 1) Debe ser una estructura piramidal, es decir, una disposición construida en diferentes niveles,
- 2) cuando se proporcione una remuneración por la participación,
- 3) donde a los participantes se les presenta una oportunidad de obtener ingresos, y
- 4) cuando dichos ingresos se deben particularmente a que otras personas han sido reclutadas en el sistema, en lugar de a través de la venta o el consumo de productos".

La intención del legislador al redactar el párrafo segundo del artículo 16 era formular una "norma flexible y abierta a la que no es fácil adaptar el sistema". Se sostuvo además que era el contenido real del negocio el que debía ser decisivo

la evaluación, cf. Ot.prp. N° 97 (2004-2005) punto 8.1.2. Esto ha sido seguido en la práctica jurídica.

Del artículo 14 a de la Ley de Loterías se desprende que la Autoridad de Loterías de Noruega puede, en caso de incumplimiento de la Ley, "dar órdenes a la persona responsable para que rectifique la situación ilegal, o que la actividad ilegal debe cesar o cerrarse". . Al dictar una orden, se deberá fijar un plazo para su cumplimiento y se deberá informar de que la decisión será seguida de una orden que pueda tener el efecto de una sentencia firme.'

Del artículo 34 de la Ley de administración pública se desprende que el órgano de apelación puede examinar todos los aspectos del caso y, al hacerlo, tener en cuenta nueva información. Esto significa que el órgano de apelación puede comprobar plenamente tanto la aplicación de la ley, como el procedimiento, los hechos y la libre discreción. El propio órgano de apelación puede tomar una nueva decisión sobre el caso o cancelarla y devolver el caso a la subinstancia para una nueva tramitación total o parcial.

La valoración de la Junta de Lotería

Introducción

En su decisión, la Autoridad Noruega de Loterías llegó a la conclusión de que el negocio en general en Lyonesse se ve afectado por la prohibición del párrafo segundo del artículo 16, en la medida en que cumple las cuatro condiciones acumulativas derivadas de la disposición. Según la evaluación de la autoridad, Lyonesse no ha documentado que los ingresos de la empresa se deban principalmente a la venta o al consumo de bienes, servicios u otros beneficios, y tampoco que otras personas estén inscritas en el sistema, véase el artículo 16, tercer párrafo.

La Junta de la Lotería debe evaluar las cuatro condiciones de la misma manera, pero primero analiza si el negocio debe evaluarse en conjunto o por separado, como afirma Lyonesse. Además, existen dudas sobre si la empresa o el sistema de ventas se dirige a los consumidores.

La cuestión de Cashback World y Lyconet debe evaluarse conjuntamente

La decisión de la Autoridad de la Lotería Noruega se refiere a la suspensión de todas las operaciones de Lyonesse en Noruega, independientemente de si las operaciones están vinculadas a Lyonesse Noruega o Lyonesse Europa, y la Autoridad de la Lotería Noruega ha asumido que todos los participantes noruegos en el sistema deben ser evaluados juntos. Lyonesse afirma que la decisión debe limitarse al negocio que pueda estar infringiendo la ley, y que no existe autoridad para tomar una decisión que afecte a todo el negocio. En este contexto, Lyonesse afirma

que debe haber una distinción entre Cashback World y Lyconet, porque ambos son negocios de facto y legalmente separados con diferentes contenidos, diferentes acuerdos, diferentes propósitos, y que solo Cashback World se dirige a los consumidores.

La Junta de Lotería decide primero si Cashback World y Lyconet son parte del mismo "sistema de ingresos" y, de ser así, deben evaluarse juntos al decidir si el negocio se encuentra afectado por la prohibición del artículo 16, segundo párrafo.

A este respecto, Lyonesse ha señalado que en el periodo posterior a la supervisión original de Lyonesse por parte de la Autoridad de Loterías de Noruega entre 2012 y 2014, se llevaron a cabo una serie de reestructuraciones con el objetivo de separar ambas partes del volumen de negocios.

Sin embargo, el conjunto actual de acuerdos y otra documentación que se ha presentado al tribunal muestra que incluso después de los cambios, existe una conexión clara y vinculante. entre el volumen de negocios de las dos empresas, tanto formal como real. Las operaciones de Lyconet consisten formalmente exclusivamente en la comercialización de Cashback World, y este negocio no tiene propósito ni función sin la existencia de Cashback World. Por lo tanto, Lyconet ha sido creado para trabajar en conjunto con Cashback World.

Además, el plan de compensación en el apéndice 1 del acuerdo Lyconet muestra que los participantes en Lyconet deben reclutar participantes tanto para Cashback World como para Lyconet, y que tanto los miembros de Lyconet como de Cashback World son parte de su red.

De esta forma, los participantes en Lyconet reciben ingresos por la facturación tanto en Cashback World como en Lyconet. También son miembros en ambos lugares. Cabe señalar que Lyoness ha especificado que todos los participantes de Lyconet son principalmente miembros de Cashback World y que, como miembros de Cashback World, tienen la oportunidad de acumular puntos de compra a través de sus propias compras como consumidor, que proporcionan una base para ganar en Lyconet. De esta manera, los roles de miembro de Cashback World y participante de Lyconet se superponen de una manera que sugiere que en realidad se trata de un solo sistema de facturación.

Los reclamantes han afirmado que Cashback World y Lyconet no pueden evaluarse juntos porque sólo una pequeña proporción de los miembros de Cashback World también participan en Lyconet.

A este respecto, el reclamante se ha remitido a la sentencia del Tribunal de Apelación de Borgarting de 5 de marzo de 2018 en el caso WorldVentures, en la que se destacó que el 95 por ciento de los participantes eran tanto miembros como vendedores en el sistema. En Lyoness, el 100 por ciento de los participantes de Lyconet también son miembros de Cashback World, pero esto sólo representa alrededor del diez por ciento del total de miembros de Cashback World.

La declaración del demandante debe verse en el contexto de su afirmación de que Cashback World, con sus 175.000 miembros, es el negocio principal de Lyoness. Sin embargo, las cifras proporcionadas por Lyoness muestran que los ingresos de la empresa provienen principalmente de Lyconet. El volumen de negocios registrado en Cashback World se produce principalmente en las empresas participantes y genera sólo una pequeña cantidad de ingresos para Lyoness. Por tanto, Lyconet forma el núcleo de Lyoness, y el tribunal supone que los miembros de Cashback World tienen en realidad poca importancia para el negocio de Lyoness. Por lo tanto, en opinión del tribunal, no se puede dar un peso decisivo a la membresía de Cashback World.

Los hechos en el caso Lyoness también difieren de lo que ocurrió en el caso WorldVentures, donde los flujos de ingresos mostraron que la empresa tenía grandes ingresos tanto de las cuotas del vendedor como de las cuotas de membresía, de modo que tanto el papel del vendedor como el papel del miembro eran de hecho, esencial para el negocio.

Sobre esta base, el tribunal considera que es de menor importancia que los participantes en Lyconet sólo representen una pequeña proporción de los miembros de Cashback World.

El denunciante afirmó además que la evaluación debe limitarse en cualquier caso a Cashback World porque el negocio en esta parte del sistema de forma aislada es indudablemente legal. A este respecto, el querellante ha afirmado que la disposición del artículo 16, segundo párrafo, establece que

debe evaluarse en qué medida un sistema de facturación puede infringir la ley y la decisión debe limitarse a la parte jurídica de la empresa.

El tribunal no está de acuerdo en que la disposición prevea tal enfoque. En el trabajo preparatorio se explica que los sistemas de rotación piramidales se caracterizan porque afirman ofrecer en mayor o menor medida bienes y servicios, y de esta manera camuflan lo que en realidad es un esquema piramidal detrás de ventas en red aparentemente legales, véase Ot.prp. N° 97 (2004-2005) punto 8.1.2. Los sistemas comerciales de tipo piramidal podrán así tener elementos de negocio que sean legales de forma aislada, lo que "ha hecho más difícil distinguir lo legal de lo ilegal", cf. Ot.prp. N° 97 (2004-2005) punto 8.1.2. Estas formas mixtas son el núcleo de lo que el legislador pretendía alcanzar con la prohibición, cf. la proposición punto 8.4 de que el objetivo general de la modificación de la ley es frenar y prevenir los casos de elusión. Según la evaluación del tribunal, esto significa que la disposición también afecta a partes del negocio que podrían considerarse legales de forma aislada, mientras que el propósito del negocio legal es camuflar el efecto piramidal ilegal del sistema. Un enfoque diferente facilitaría eludir la prohibición, en contra del objetivo de la disposición.

Según la opinión de la Junta de Loterías, Lyoness está configurado de manera que Cashback World en realidad camufla que el volumen de negocios real en el sistema proviene principalmente de Lyconet. Por tanto, la decisión no puede limitarse a las operaciones de Cashback World.

El tribunal concluye, sobre la base de la documentación presentada, que el negocio en Lyoness constituye un sistema de facturación, del que Lyconet y Cashback World forman parte. Como indican las orientaciones de los trabajos preparatorios y la jurisprudencia, el tribunal no ha dado importancia decisiva a la hora de evaluar las estructuras empresariales formales, sino al contenido real del sistema de facturación.

A continuación, el tribunal evalúa las operaciones de Lyoness en su conjunto, partiendo de la base de que el volumen de negocios en Lyconet constituye el núcleo del sistema de volumen de negocios.

Actividades comerciales dirigidas a los consumidores.

Lyoness ha afirmado que la disposición del artículo 16, párrafo segundo, no afecta a Lyoness porque se trata de una norma de protección del consumidor que afecta exclusivamente a las actividades comerciales dirigidas a los consumidores. En este sentido, se ha señalado que, según el acuerdo, para convertirse en miembro de Lyconet es necesario crear su propia empresa y firmar el acuerdo Lyconet como trabajador autónomo.

El hecho de que la disposición del segundo párrafo del artículo 16 sea una norma de protección del consumidor se desprende directamente de la redacción de la directiva de la UE sobre prácticas comerciales desleales, que implementa la disposición noruega. Por tanto, la prohibición sólo afecta a las empresas dirigidas a los consumidores.

El hecho de que la prohibición se aplique al "sistema comercial" indica que la protección del consumidor también existe si los participantes en el sistema participan en cierta medida en actividades que supuestamente les reportan un beneficio comercial. Esto también se desprende directamente de la interpretación que hace el Tribunal de la UE de la disposición del asunto C-515/12 (4finance), premisa 20: "En primer lugar, tal

La promoción se basa en la promesa de que el consumidor tendrá la oportunidad de obtener un beneficio comercial.»

Lyonesse subrayó que los participantes en Lyconet realizan actividades de marketing como autónomos. Sin embargo, las cifras facilitadas por Lyonesse muestran que el negocio en Lyconet está vinculado principalmente a la venta de productos dentro del sistema de facturación y, en particular, a cupones de descuento y participaciones en las nubes de clientes. El hecho de que los participantes también comercialicen los productos que venden es una característica de las ventas en red. La realidad del sistema es, pues, que los productos se venden a través de una especie de venta en red, y nada indica que la comercialización realizada por los participantes de Lyconet constituya realmente una forma de venta independiente.

actividades de mercadeo. Este tipo de actividad de ventas es el núcleo de la protección del consumidor implementada en el artículo 16, segundo párrafo.

Con el artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Loterías, el legislador quiso evitar eventos que se caracterizan por una gran capacidad de adaptación a las regulaciones de las autoridades, pero que en realidad no representan cambios significativos con respecto a los esquemas piramidales ordinarios. En consonancia con esto, el tribunal supone que Lyonesse no puede eludir la normativa estableciendo una condición en el acuerdo que exige que los consumidores creen su propia empresa y firmen el acuerdo Lyconet como trabajadores autónomos. Por lo tanto, en lo que sigue, el tribunal supone que el negocio en Lyonesse está dirigido a los consumidores.

Estructura tipo pirámide

La Junta de Lotería debe considerar la primera condición: debe ser una estructura piramidal, es decir, una disposición construida en diferentes niveles. De forma aislada, la estructura piramidal no se ve afectada por la prohibición y es una característica de otros tipos de sistemas comerciales legales, incluidas las ventas en red.

Lyonesse afirma que esta condición debe entenderse en el sentido de que la estructura debe surgir mediante la captación de nuevos participantes. Sin embargo, se desprende de Ot.prp. n° 97 (2004-2005) puntos 8.2.1 y 8.4 que esta condición es puramente estructural.

Por tanto, basta demostrar que del plan de compensación del acuerdo Lyconet se desprende que todos los participantes contratados en Lyonesse, tanto los miembros de Cashback World (en el acuerdo denominados clientes) como los participantes de Lyconet (en el acuerdo denominados comercializadores) están colocados en diferentes niveles en una estructura piramidal. En el caso de los miembros de Cashback World que se registran a través de Internet o similares, estos se sitúan efectivamente en un nivel inferior a los participantes que compran acciones en las nubes de clientes.

El tribunal ha concluido que Lyonesse tiene una estructura piramidal. Que el sistema tenga también los desafortunados efectos que el legislador quería evitar (el "efecto piramidal") depende de si se cumplen las otras condiciones acumulativas.

Retribución por la condición de partícipe

La segunda condición que debe evaluarse es si "se proporciona una remuneración por la participación".

Para estar afectado por la prohibición del artículo 16, párrafo segundo, "debe proporcionarse una remuneración por la posibilidad de obtener ingresos", es decir, por obtener la condición de partícipe. Esto depende de un específico

evaluación exhaustiva basada en las condiciones reales, véase, entre otros, Ot.prp. núm. 97 (2004-2005), punto 8.1.2 y sentencia del Tribunal de Apelación de Borgarting en el caso WorldVentures, punto 4.4.3. La remuneración no tiene que proporcionarse directamente en forma de cuota de participación, sino que puede proporcionarse indirectamente mediante la compra de productos con sobreprecio, cf. Ot.prp. No. 97 (2004-2005) punto 8.2.2.

Lyonesse ha declarado que a la hora de evaluar si se proporciona una remuneración, se debe hacer hincapié decisivamente en el hecho de que los participantes que sólo son miembros de Cashback World no tienen la posibilidad de realizar pagos a Lyonesse.

Como se mencionó anteriormente, las cifras y el resto de la documentación de Lyonesse muestran que la facturación en el sistema se realiza principalmente en Lyconet. Por tanto, en realidad Lyconet constituye el núcleo del sistema de ventas, y la evaluación de si se proporciona remuneración por la condición de participante debe reflejar esto.

Los participantes en Lyconet no pagan una cuota de participación directa. La cuestión entonces es si se ofrece una remuneración por la compra de productos con precios excesivos.

Los ingresos de Lyconet están relacionados principalmente con la facturación de los productos propios de Lyonesse, principalmente cupones de descuento y participaciones en nubes de clientes. Los participantes no están obligados a comprar dichos productos y las quejas han afirmado que mientras no exista una obligación legal de realizar pagos, el sistema no puede verse afectado por la prohibición.

No se puede deducir de la expresión "la remuneración se proporciona para tener la oportunidad de obtener ingresos" que deba existir una obligación legal de realizar pagos. Son las condiciones reales las que deben constituir la base de la evaluación, y el factor decisivo es si el sistema está diseñado de manera que se pague realmente una remuneración por la participación. Esto se aplica incluso si los participantes tienen legalmente la opción de no pagar. Esta interpretación está en consonancia con el objetivo declarado del legislador de impedir la elusión de la prohibición.

El sistema de compensación en el anexo 1 del acuerdo Lyconet está estructurado de tal manera que las oportunidades de obtener ingresos sin comprar cupones de descuento o acciones de clientes se nublan. es muy pequeño. Para tener derecho a recibir una comisión, el participante o su red deben generar ingresos equivalentes a 50 puntos de compra cada seis semanas. Las cifras proporcionadas por Lyonesse muestran que los participantes de Lyconet no pueden obtener suficientes puntos de compra sólo con el comercio en Cashback World. El hecho de que la compra de cupones de descuento o acciones en las nubes de clientes sea en realidad un requisito previo para poder recibir ingresos del sistema se ve respaldado por el hecho de que la gran mayoría de los participantes realmente compran estos productos. En una carta a la Autoridad de Lotería Sueca del 1 de diciembre de 2017, Lyonesse afirmó que en ese momento había 16.617 comercializadores en Noruega, y que un total de 13.528 de ellos habían comprado cupones de descuento o acciones en nubes de clientes. Esto ascendió a aprox. 81 por ciento de todos los entonces participantes.

Lyonesse ha declarado que mientras sea posible obtener ingresos sin comprar cupones de descuento, y algunos participantes se abstengan de comprar productos de Lyonesse, no hay lugar para concluir que los cupones de descuento/participación en la nube de clientes en realidad es un pago de participante.

A la hora de determinar cuál es el contenido real del negocio, deben ser determinantes las características más generales del negocio. En este sentido, el tribunal se refiere al enfoque del Tribunal de Apelaciones para determinar el contenido real del negocio en el caso WorldVentures. En este caso, la mayoría llegó a la conclusión de que no había una distinción real entre ser miembro y vendedor en el sistema, aunque según el acuerdo solo era posible desempeñar uno de estos roles y aprox. El cinco por ciento de los participantes noruegos eran en realidad sólo vendedores o miembros, respectivamente.

A raíz de la afirmación del demandante de que, basándose en las operaciones internacionales de la empresa, había razones para creer que la proporción de participantes que eran sólo miembros aumentaría, la mayoría también afirmó lo siguiente:

"El Tribunal de Apelación declaró que en junio de 2017, es decir, 12 años después de la creación de la empresa en EE. UU., en todo el negocio no más del 25 por ciento eran socios únicamente. Según la opinión de la mayoría, las cifras de las operaciones internacionales de la empresa demuestran que el papel del vendedor es absolutamente central para los miembros de WorldVentures. Por lo tanto, un cierto aumento en la proporción de los que sólo eran miembros en Noruega no tendría importancia para la evaluación de la mayoría."

El hecho de que el 81 por ciento de los participantes realmente compre cupones de descuento y las participaciones en las nubes de clientes deben, en opinión del tribunal, equipararse a que la compra de estos productos sea un requisito previo para la participación en el sistema. Lyoness afirma en la denuncia que la proporción de participantes que compraron cupones de descuento en 2016 y 2017 es algo inferior al 81 por ciento, sin que esto esté documentado. El tribunal considera que esto no tiene importancia para la evaluación en ningún caso.

La pregunta entonces es si los participantes pagan un precio más alto que el valor real de los productos.

Lyoness ha afirmado que la compra de cupones de descuento y acciones en las nubes de clientes proporciona a los participantes valores que corresponden al precio que pagan, y en este sentido ha subrayado que el precio de compra se reembolsa en el momento de la facturación y que el cupón proporciona un descuento para comercio futuro. También se afirma que los cupones se pueden utilizar como una herramienta de marketing que puede contribuir a aumentar el comercio en la red del participante.

Un cupón de descuento cuesta NOK 400 y otorga al participante 50 puntos de compra, con derecho a que se le reembolse el precio de compra si genera ventas equivalentes a 50 puntos de compra, es decir, ventas de al menos NOK 8.000. Cuando se cumple el requisito de facturación, el participante también obtiene los beneficios habituales de la membresía en Cashback World, es decir, devolución de dinero y la posibilidad de utilizar los puntos de compra para ofertas especiales.

Según se ha comentado, las nubes de clientes funcionan básicamente de la misma forma que un cupón de descuento.

Con respecto al derecho a que se le reembolse el precio de compra, el tribunal se refiere al punto 4.4.5 de la sentencia en el caso WorldVentures, que debe tenerse en cuenta si un derecho se utiliza realmente cuando se va a valorar el derecho. Como puede verse en las cifras clave de la tabla al principio de la página 6, en 2016 los participantes de Lyoness compraron cupones de descuento y acciones en nubes de clientes por un total de NOK 166.941.074, mientras que la Autoridad de Lotería Sueca calculó que en el mismo año se reembolsó el saldo de cupones de descuento por NOK 11.400.000.

El Tribunal señala que cuando un Participante opta por convertir los puntos de compra en efectivo para recibir el reembolso del precio de compra, estos puntos no se incluirán en

la base de cálculo de la comisión. Por tanto, el sistema de compensación está diseñado para que los participantes tengan incentivos para no hacer uso del derecho a la devolución del precio de compra. Mientras tanto, el derecho a que se le reembolse el precio de compra en una proporción muy pequeña. utilizado, se considera de poco valor para los participantes.

El tribunal tampoco considera que el descuento que otorga un cupón de descuento para operaciones futuras tenga un valor que corresponda al precio de compra. Como se puede observar en la descripción del producto en la web de Lyconet, este descuento es el mismo que se obtiene para todas las transacciones registradas con la tarjeta Cashback (devolución de dinero y posibilidad de utilizar puntos de compra para ofertas especiales). Como todos los especialistas en marketing también son miembros de Cashback World, este es un descuento que ya tienen la oportunidad de obtener de forma gratuita.

El reclamante afirma además que los cupones de descuento tienen valor para los participantes porque proporciona un acceso rápido a puntos de compra que permiten comisiones más altas, y que también tiene valor como herramienta de marketing porque se puede regalar todo o parte del cupón a los participantes. en la red del comercializador para generar una mayor facturación en su red. En lo que respecta a la función del cupón como herramienta de marketing, no está documentado que los cupones se utilicen realmente de esta manera. Por lo tanto, parece como si el valor real del cupón de descuento radicara en el hecho de que a los participantes se les ofrece la perspectiva de un ingreso futuro, y que esto es por lo que se paga.

Sobre esta base, el tribunal concluye que los participantes en Lyonesse no reciben servicios u otros beneficios que correspondan al pago por la compra de cupones de descuento y acciones en las nubes de clientes. Por tanto, la compra de estos productos supone el pago de una tarifa indirecta por la condición de participante.

Es difícil evaluar si se está pagando un sobrecargo por otros productos de Lyonesse, como paquetes de inicio, material de marketing físico y seminarios.

Las ventas de estos productos en 2016 generaron unos ingresos de NOK 8.940.467 para Lyonesse. Mientras el monto de la tarifa de participación no sea importante para determinar si se cumple la condición del pago de participación, no es necesario determinar si estos productos tienen un precio excesivo para demostrar que se ha cumplido la condición de remuneración por la condición de participante. También se indica que el volumen de negocios de tarjetas de regalo móviles, que en 2016 dieron a Lyonesse unos ingresos de 30.637.874 NOK, terminó después de una reestructuración de Lyonesse, donde, entre otras cosas, se creó Lyconet y donde se introdujeron cupones de descuento y nubes de clientes en Lyconet. . La Autoridad de Lotería de Noruega consideró la compra de tarjetas de regalo móviles como pago del participante, lo que Lyonesse ha cuestionado. No es necesario que la Junta de Lotería decida al respecto.

Oportunidad de obtener ingresos de las cuotas de participación de otras personas

La Junta de Lotería se ocupa de las condiciones tercera y cuarta juntas. Debe evaluarse si a los participantes se les ofrece una oportunidad de obtener ingresos al reclutar a otros en el sistema. La condición no implica el requisito de una perspectiva cierta o probable de ingresos. El factor decisivo "es si al participante se le ofrece una oportunidad teórica de obtener ingresos", cf.

Ot.prp. N° 97 (2004-2005) punto 8.2.3. A continuación se presenta una pregunta sobre la relación entre los ingresos por ventas de productos y los ingresos por contratación.

Inntekten kan være i form av tradisjonelle vervepremier, men systemet kan også legge opp til at deltakerne mottar inntekt eller provisjon basert på vervede deltakeres innskudd, jf. Ot. prp. nr. 97 (2004-2005) punkt 8.2.3. Avgjørende er at hele eller deler av utbetalingene fra systemet stammer fra de nye deltakeres deltakerbetaling. Det er denne direkte forbindelsen mellom inntekt og verving som er det sentrale elementet i et pyramidespill, og som er i kjernen av det lovgiver har ment å ramme i § 16 andre ledd, jf. Ot. prp. nr. 97 (2004-2005) punkt 8.2.3.

Lyonesse har fremholdt at det ved vurderingen av om dette vilkåret er oppfylt må legges avgjørende vekt på at medlemmene i Cashback World verken har mulighet til å oppnå inntekt eller å verve nye deltakere. Nemnda legger til grunn at det er Lyconet som er kjernevirksomheten i Lyonesse, og at det ved fastleggelsen av systemets reelle innhold er de mer overordnede trekkene ved virksomheten som vil være avgjørende. Med dette som utgangspunkt finner nemnda at det ikke kan være avgjørende at Cashback World-medlemmene ikke har mulighet til å få vederlag fra andres deltakeravgift.

Lyonesse hevder at alle utbetalinger til deltakerne kommer fra kommisjonen Lyonesse mottar fra lojalitetsbedriftene i Cashback World, og at muligheten for vederlag dermed er knyttet til reell økonomisk aktivitet. Nemnda finner det sannsynliggjort at kommisjonen fra lojalitetsbedriftene er en inntektskilde som stammer fra reell økonomisk aktivitet, men kan ikke se at Lyonesse sin påstand for øvrig er dokumentert. Dette selv om Lotteritilsynet i medhold av bestemmelsen i § 16 tredje ledd gjentatte ganger har bedt Lyonesse om å dokumentere at inntektene i systemet skyldes reell økonomisk aktivitet og ikke at andre verves til systemet.

Lotterinemnda bemerker at den ikke har forståelse for Lyonesse sin begrunnelse for ikke å etterkomme krav om dokumentasjon av regnskapstall mv. Som Lyonesse bør være kjent med, er beskyttelse av forretningshemmeligheter og andre taushetsbelagte opplysninger, ivaretatt i offentleglova. Det er vanskelig å forstå hvilken garanti Lyonesse forventer utover det som følger av lovverket. Det fremgår av Lotteritilsynets innstilling til nemnda 19. juli 2018 på side 6 at «Lotteritilsynet har gitt Lyonesse garanti for at vi ikke vil offentliggjøre taushetsbelagte opplysninger som fremgår av regnskapet». Nemnda viser også til tilsynets vedtak side 6 siste avsnitt om dette. Etter nemndas syn etterlater Lyonesse her et inntrykk av manglende vilje til å opplyse saken for tilsynsmyndigheten.

Lyonesse sin manglende overholdelse av plikten til å dokumentere at inntektene skyldes reell økonomisk aktivitet, jf. § 16 tredje ledd, får betydning for bevisvurderingen og nemnda har i utgangspunktet ingen plikt til å motbevise udokumenterte påstander om slike faktiske forhold. Nemnda finner imidlertid at den dokumentasjonen Lyonesse har levert, uansett ikke er forenlig med påstanden.

Kommisjonen og øvrige innbetalinger fra lojalitetsbedriftene skal ifølge Lyonesse dekke drift av CRM-systemet og tilbakebetaling av penger til medlemmene mv. Lyonesse har redegjort for at omtrent [redacted] prosent av kommisjonen går til utbetaling av Lyconet-deltakernes provisjon. Samtidig bygger Lyonesse sin kompensasjonsplan (Lyconet-avtalen vedlegg 1) på et system der deltakerne kan få inntekter på grunnlag av omsetning av rabattkuponger og andre Lyonesse-produkter. Tallene fra Lyonesse viser også at inntektene til Lyonesse i all hovedsak stammer fra

omsetningen av rabattkuponger og andeler i kundeskyer. Kompensasjonssystemet i avtaleverket er dermed vanskelig å forene med at den absolutte rammen for utbetalinger bestemmes av den begrensede inntekten Lyoness har fra omsetningen i Cashback World, som i 2016 var på 19,35 millioner kroner.

For 2016 og 2017 har Lyoness i brev til Lotteritilsynet datert 15. november 2017 gitt konkrete opplysninger som viser at utbetalingene til elleve enkeltdeltakere alene overstiger 50 prosent av innbetalingene fra lojalitetsforretningene, som altså er påstått å skulle dekke utbetalingene til alle de 18 000 Lyconet-deltakerne.

Lotterinemnda legger vekt på at dokumentasjonen fra Lyoness viser at systemets inntekter i all hovedsak stammer fra kjøp av rabattkuponger og andeler i kundeskyer, og at Lyoness sine inntekter fra reell økonomisk aktivitet i Cashback World ikke er store nok til å finansiere utbetalingene til deltakerne i Lyconet. Nemnda finner det derfor sannsynliggjort at deltakernes provisjon finansieres av Lyoness sine inntekter fra salg av rabattkuponger og andeler i kundeskyer. Deltakernes mulighet for inntekt er dermed knyttet til at andre verves som deltakere til systemet.

Det er bare systemer hvor deltakernes inntekt særlig skyldes at andre verves til systemet, snarere enn ved salg eller forbruk av produkter, som rammes av forbudet i § 16 andre ledd. Det følger av Høyesteretts uttalelse i Rt. 2009 side 1601 (PlexPay) at et sentralt moment i denne vurderingen er «verdien på de omsatte varer og tjenester i forhold til medlemsavgiften». Dommen gjaldt straffeansvaret etter det gamle forbudet mot pyramidespill i lotteriloven § 16, men er også relevant for vurderingen av det tilsvarende vilkåret i § 16 andre ledd.

Innholdet i vilkåret er i ettertid nærmere klarlagt i WorldVentures-saken, hvor det blant annet ble konkludert med at manglende bærekraft ikke er et vilkår for å rammes av forbudet. Med bærekraft menes i denne forbindelse at systemet ikke er avhengig av stadig nye deltakere for å finansiere utbetalinger til eksisterende deltakere. Lagmannsretten la i punkt 4.4.5 til grunn at vurderingstemaet er om mer enn 50 prosent av systemets inntekter, som igjen finansierer utbetalingene til deltakerne, skyldes verveinntekter. Med verveinntekter menes deltakernes innbetalinger som ikke motsvares av reelle varer eller tjenester.

Klager har anført at kjernen i vurderingen av om systemet har tilstrekkelig reell økonomisk aktivitet likevel er en bærekraftvurdering. I den forbindelse har Lyoness anført at virksomheten er bærekraftig fordi det avgjørende i systemet ikke er om det rekrutteres stadig nye medlemmer, men at de eksisterende medlemmene fortsetter å omsette i systemet. Anførselen må ses i sammenheng med at klager legger til grunn at Cashback World og omsetning i lojalitetsbedriftene er kjernen i virksomheten. Lotterinemnda har imidlertid kommet til at det er kjøp og salg av produkter i Lyconet som i realiteten er kjernen i Lyoness. Når det gjelder kjøp av rabattkuponger og andeler i kundeskyer, har nemnda konstatert at dette i realiteten utgjør deltakerbetaling, og omsetningen av disse produktene er ikke bærekraftig.

Spørsmålet blir etter dette om deltakerinnbetalingene utgjør mer enn 50 prosent av inntektene i Lyoness.

El tribunal considera probable que las empresas que pagan para formar parte del programa de fidelización Cashback World paguen por un servicio real que corresponde a los pagos. Según las cifras de 2016, estos pagos ascendieron a NOK 19.349.800, véase la tabla de la página 6.

En comparación, los participantes en Lyconet han pagado un total de NOK 206.519.415, de los cuales NOK 166.941.074 provienen de la venta de cupones de descuento y acciones en nubes de clientes.

En lo que respecta a otros ingresos de Lyoness por un total de NOK 39.578.341, el tribunal, basándose en la documentación proporcionada por Lyoness, ha encontrado difícil evaluar si los pagos de los participantes están totalmente equivalentes a una contraprestación real.

De esta suma, 30.637.874 NOK provinieron de la venta de tarjetas regalo móviles. La venta del producto finalizó después de 2016 y no ha sido necesario que el tribunal decida si la compra de tarjetas de regalo móviles era en realidad un pago del participante. El ingreso restante de NOK 8.940.467 proviene de la venta de material de marketing y seminarios, etc. En conjunto, estos otros ingresos en combinación con los pagos de las empresas de fidelización son, en cualquier caso, significativamente inferiores a los ingresos de los pagos de los participantes y no es necesario decidir si estos productos también tienen un precio excesivo para establecer que se cumple la condición de que los ingresos provienen principalmente de ingresos por contratación.

Resolución posterior del consejo sobre cambios en el sistema de rotación

En una carta dirigida al Consejo de la Lotería del 6 de diciembre de 2018, se presentó el acta de la reunión del consejo de administración del 12 de junio de 2018 en la empresa Lyoness Europe AG. En la reunión se tomó una decisión sobre los cambios en el sistema de facturación como resultado de la decisión de la Autoridad de Lotería de Noruega del 31 de mayo de 2018. La resolución de la junta estableció que

"Como medida inmediata, se está introduciendo un plan en Noruega que garantiza que en el futuro los vendedores de Lyconet sólo puedan pedir cupones de descuento si también compran tarjetas de regalo del mismo valor.

Esto asegurará que más del 50% de los ingresos siempre se generen por la venta o uso de productos o servicios".

Se decidió además que el plan debería implementarse inmediatamente.

Lyoness ha declarado que al tomar su decisión, la Junta de la Lotería debe tener en cuenta el nuevo sistema, lo que en sí mismo implica que Lyconet está configurado de manera que no puede entrar en conflicto con la prohibición del artículo 16, segundo párrafo. Al mismo tiempo, el demandante cree que el tribunal debe ignorar las restricciones a las operaciones de las empresas que resultan de la decisión de 28 de junio de 2018 sobre la ejecución diferida.

La Autoridad Sueca de Loterías ha indicado que la información sobre el nuevo sistema no proporciona documentación de que los ingresos en Lyoness se deben principalmente a la venta o consumo de bienes, servicios u otros beneficios, y no que otros estén inscritos en el sistema, cf. artículo 16 tercer párrafo de la Ley de Loterías. Se ha señalado que la información sobre tal cambio, incluso en el caso de una nueva inspección, no se consideraría documentación suficiente.

La Autoridad de Lotería de Noruega también señala que Lyoness en su evaluación de que el negocio ahora está

constituidas de conformidad con la ley, no han tenido en cuenta los ingresos de oficina que han tenido desde 2016 hasta la implementación del nuevo régimen. Se señala además que la opinión de Lyonesse implica que será más fácil eludir la prohibición del artículo 16 y abre la puerta a adaptaciones que la ley pretende contrarrestar. También será aún más difícil llevar a cabo una supervisión eficaz de un sistema comercial de tipo piramidal, como deben cuidar la ley y la obligación de documentación del tercer párrafo.

La Junta de Loterías acuerda que, con carácter general, el órgano de recurso resolverá sobre la base de la información disponible en el momento de la decisión, y que la información contenida en la resolución de la junta de 12 de junio de 2018 se incluye en la base de la junta. para evaluación.

El cambio en los términos y condiciones para la compra de cupones de descuento entró en vigor tras la decisión de la Autoridad de la Lotería Noruega el 31 de mayo de 2018 de suspender las

operaciones. Aunque posteriormente se aplazó la implementación de partes de la decisión, Lyonesse no pudo vender cupones de descuento ni acciones en las nubes de clientes en el período posterior a la introducción del cambio. Lyonesse ha afirmado que han cumplido las condiciones de ejecución diferida. Por lo tanto, una evaluación del efecto del cambio adoptado será una evaluación hipotética de una situación futura, que el tribunal no puede ver si existe una base suficiente para evaluar cómo se desarrollará. Esto se aplica especialmente en una situación como la presente, en la que Lyonesse no ha cumplido con el requisito de presentar la documentación en relación con la inspección, cf. artículo 16, tercer párrafo. Por lo tanto, tampoco ha habido ningún cambio en las circunstancias reales del caso en comparación con lo que se ha determinado a través de la supervisión de Lyonesse por parte de la Autoridad de Lotería Noruega. A este respecto, también se hace referencia a la sentencia del Tribunal de Apelación de Borgarting en el asunto WorldVentures, punto 4.4.1. Incitada por la afirmación del demandante de que las operaciones de la empresa en Noruega se vieron afectadas por el caso de supervisión y que la decisión debía basarse en un desarrollo hipotético correspondiente al desarrollo internacional de la empresa, la mayoría afirmó lo siguiente:

"La mayoría señala que la evaluación debe hacerse sobre la base de las empresas noruegas en el momento de la decisión y las cifras reales que estaban a disposición de la Junta de Lotería. No existe base probatoria para un desarrollo hipotético correspondiente al desarrollo internacional."

La información contenida en el acuerdo del consejo de 12 de junio de 2018 sobre el cambio del sistema de facturación, no cambia la evaluación del tribunal.

Resumen

Posteriormente, el tribunal llegó a la conclusión de que todas las operaciones de Lyonesse deben evaluarse como un único sistema de comercio y que está sujeto a la prohibición del artículo 16, segundo párrafo de la Ley de Loterías, como sistema de comercio ilegal de tipo piramidal. . El tribunal ha llegado a la conclusión de que el sistema de ventas está dirigido a los consumidores y que el sistema tiene una estructura piramidal donde se paga una remuneración por la participación. Además, a los participantes se les ofrece una oportunidad de obtener ingresos, y los ingresos se deben a que otras personas sean reclutadas en el sistema, en lugar de a través de la venta o el consumo de bienes, servicios u otros beneficios.

Error de gestión de casos

Lyonesse ha declarado que la decisión de la Autoridad de Loterías de Noruega adolece de errores de procedimiento, lo que significa que la decisión debe ser anulada por inválida, cf. artículo 41 de la Ley Administrativa. Lyonesse afirma, entre otras cosas, que la autoridad sueca de loterías basó su decisión en errores

hecho al dar importancia a las propinas en el caso, sin que se presente documentación subyacente sobre lo que surge de las propinas, y que al mismo tiempo la Autoridad de Lotería Noruega se ha basado en hechos erróneos e incompletos. Además, Lyoness afirma que se incumple el deber de motivación y, finalmente, que existe una discriminación injusta en la medida en que la autoridad de control no hace la misma delimitación que lo hizo el Tribunal de Apelación en el caso WorldVentures respecto de qué partes del negocio son legales y cuáles son contrarias a la prohibición y por tanto deben cesar.

El tribunal no está de acuerdo en que la Autoridad Noruega de Loterías se haya basado en hechos erróneos. En cualquier caso, un posible énfasis en las propinas no ha sido decisivo para evaluar si se cumplen las condiciones del artículo 16, párrafo segundo, de la Ley de Loterías. La Autoridad de Lotería de Noruega evaluó todas las condiciones de la ley y obtuvo la documentación necesaria para evaluar si se cumplieron. Se ha emitido aviso previo, cf. artículo 16 de la Ley de Administración Pública, y las partes, que han estado representadas por abogados, han tenido todas las solicitudes para documentar y justificar la información y documentación relevante en el caso, lo que no se ha hecho, entre otras cosas, en relación con las cifras contables de la Europa sin Lyon.

El tribunal tampoco puede ver que existe un incumplimiento del deber de motivación o una discriminación injusta. Ninguna de las alegaciones relativas a errores de procedimiento puede fundamentarse y no hay fundamento para anular la decisión por errores de procedimiento.

Las órdenes de suspensión son desproporcionadamente intrusivas

Finalmente, Lyoness ha afirmado que según el principio de proporcionalidad, la intervención debe ser necesaria, no más severa de lo necesario para lograr el objetivo de la ley, y que debe existir una relación razonable entre la violación y la reacción. Lyoness afirma que la suspensión de operaciones es una sanción desproporcionada en este caso, y que la rectificación sería una medida suficiente.

La Junta de Lotería, al igual que la inspección, ha llegado a la conclusión de que no hay fundamento para limitar la orden de suspensión a partes del negocio. Se señala que las actividades de ambas empresas en su conjunto constituyen un sistema ilegal de facturación piramidal. Esto significa que no continuará ninguna parte del negocio ilegal.

La Autoridad de Lotería de Noruega consideró una decisión menos intrusiva mediante la corrección del negocio. La inspección llegó a la conclusión de que la corrección no era adecuada ni adecuada en lo que respecta a evitar adaptaciones y elusiones de la normativa, y teniendo en cuenta la gravedad y alcance de la infracción. La Junta de Lotería está de acuerdo con esto. El tribunal también señala que enviaría una señal desafortunada y debilitaría el papel y la función de las autoridades de control, si se concediera el acceso a la rectificación en un caso tan grave, y donde el deber de proporcionar documentación de conformidad con el artículo 16, tercer párrafo, no ha sido cumplido. El tribunal tampoco puede ver que, en el caso de este tipo de infracción, sea desproporcionado o contrario al artículo 14 a de la Ley de Loterías exigir el cumplimiento inmediato de la orden.

La orden de suspensión de la autoridad de control no es desproporcionada.

Conclusión

La Junta de Loterías ha llegado a la conclusión de que el sistema de comercio de Lyonesse se ve afectado por el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Loterías y es un sistema de comercio ilegal de tipo piramidal.

La decisión de la Autoridad Noruega de Loterías de 31 de mayo de 2018 no adolece de errores de procedimiento y tampoco es desproporcionada. La Junta de Lotería no ha encontrado ninguna razón para conceder el acceso para rectificar la relación ilegal. Lyonesse (Lyonesse Europe AG y Lyonesse Noruega AS) cesarán todas sus operaciones.

Resolución

No se acepta la denuncia.

Dokumentet er godkjent elektronisk



Lyoness no puede continuar con el negocio

NUEVO 05.06.2019

La Fiscalía de la ciudad de Oslo ha rechazado la petición de Lyoness Norway AS y Lyoness Europe AG de continuar sus operaciones en Noruega hasta que haya una solución decisiva jurídicamente vinculante.

El año pasado, la Autoridad de Lotería de Noruega [decidió que Lyoness debía detenerse inmediatamente](#). toda operación, participación y expansión del negocio en Noruega porque se trata de un esquema piramidal ilegal. En la decisión la Autoridad Noruega de Loterías basándose en que los ingresos de las operaciones de Lyoness en Noruega provienen principalmente de la contratación de participantes y no de la venta de productos. Lyoness contó entonces con más de 150.000 participantes noruegos. y 1.000 empresas de fidelización.

La Junta de Loterías [confirmó la decisión de la Autoridad de Loterías](#) en enero. En febrero, la Junta de Lotería [decidió no dictar la decisión de posponer la ejecución](#) hasta que el caso haya sido resuelto legalmente.

Sobre Lyoness

Lyoness es una comunidad de compras europea operada por Lyoness Noruega AS y Lyoness Europe AG. Lyoness Noruega AS opera Cashback World en Noruega. Cashback World es un programa de fidelización para pequeñas y medianas empresas que deseen aumentar la facturación ofreciendo a los clientes un incentivo para ser leales a la empresa. Lyoness Europe AG opera Lyconet, que opera mercadeo en red.

Luego, Lyoness solicitó una orden judicial temporal ante la Oficina del Sheriff de la ciudad de Oslo, que el 24 de mayo de 2019 emitió un fallo que significa que Lyoness no podrá continuar con sus operaciones hasta que haya una solución decisiva final sobre el caso.

En la sentencia, el secretario municipal de Oslo afirma que Lyoness Norway AS y Lyoness Europe AG no ha demostrado que la decisión de la Junta de Lotería de que Lyoness sea ilegal El sistema de rotación piramidal no es válido. La policía de la ciudad de Oslo tampoco considera que La Junta de Lotería se ha basado en hechos incorrectos u otros errores de procedimiento.

Lyoness puede apelar el fallo ante el Tribunal de Apelación. El plazo de apelación es de un mes.

[Lea el fallo completo aquí](#)

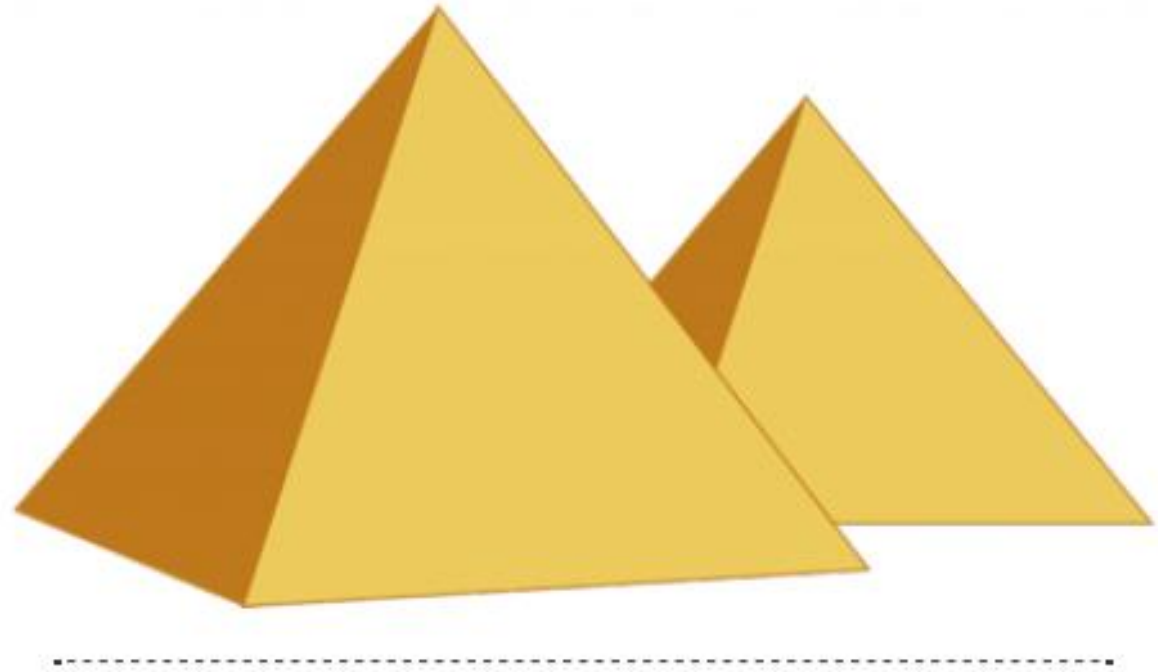


La Junta de Lotería	Casos recibidos	Casos decididos	Sobre nosotros	Normativa	Procedimientos	Estadísticas	Contáctenos	Noticias
---------------------	-----------------	-----------------	----------------	-----------	----------------	--------------	-------------	----------

Secretaría de la Junta de Reclamaciones > Junta de Lotería > Junta de Lotería Actual > A Lyoness no se le concede la implementación diferida

A Lyoness no se le concede el aplazamiento de la ejecución

La Junta de la Lotería no ha concedido el aplazamiento de la ejecución de su decisión del 27 de enero de 2019 frente a Lyoness. El tribunal consideró que, basándose en la naturaleza de la infracción y el potencial de daño grave, sería muy cuestionable permitir que el negocio continúe cuando el tribunal ha concluido que Lyoness es un sistema de comercio ilegal de tipo piramidal. La implementación diferida también resultará en que los participantes en el sistema queden expuestos al ejercicio de actividades ilegales en el período hasta que se dicte sentencia definitiva. Después de sopesar las circunstancias que, según Lyoness, hacían razonable y justificable conceder la ejecución diferida, y la gravedad de la infracción, el tribunal llegó a la conclusión de que no debería concederse la ejecución diferida.



La decisión de la Junta de Lotería de Noruega del 27 de enero de 2019 confirma la decisión de la Autoridad de Lotería de Noruega que ordena la suspensión de todas las operaciones de Lyoness en Noruega. Las consecuencias de la decisión del tribunal son que Lyoness debe detener inmediatamente toda operación, participación y expansión del negocio en Noruega.

Puede leer la decisión del tribunal de no conceder la implementación diferida aquí, y la decisión del tribunal del 27 de enero de 2019 respecto de Lyoness se puede leer aquí.

Publicado: 03/06/2019

La Secretaría de la Junta de Apelación

Dirección de visita:

Zander Kaas puerta 7

5015 Bergen

Dirección del apartado postal:

Apartado postal 511 del centro de la ciudad

5805 BERGEN

Tablero de conmutadores:

55 19 30 00

Correo

electrónico: post@knse.no

Mostrador:

Hombre-fre 08:00-15:00

Teléfono:

Hombre-fre 08:00-15:00

Número de organización:

918195548

[Síguenos en LinkedIn](#)

Salas de Recurso

[La Junta de Quejas Energéticas](#)

[La Junta de Registro de Voluntarios](#)

[La junta de recurso de subvenciones para eventos culturales](#)

[LA PUERTA](#)

[La Junta de Apelación de Competencia](#)

[La junta de lotería](#)

[El Consejo del Mercado](#)

[La Junta de Quejas de los Medios](#)

[Junta de Apelación de la Fundación](#)

[Noticias](#)

[Sobre la Secretaría de la Junta de Quejas](#)

[Prensa](#)

[Carrera](#)

[Contacto](#)

Declaracion de privacidad

[Privacidad](#)

[Declaración de disponibilidad](#)

Boletin informativo

[Suscríbese a los casos resueltos de la junta de apelación deseada,](#)

[suscríbese a nuestro boletín](#)